JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2014

19^a SESIÓN ORDINARIA

SESIÓN DE FECHA: _14 DE FEBRERO DE 2014_

CONTIENE: -Asistencia

-Citación

-Versión Taquigráfica

- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL Cuarto Período

Canelones, 14 de febrero de 2014 XLVII LEGISLATURA 19º SESIÓN ORDINARIA Cuarto Período

PRESIDE: EDIL HUGO ACOSTA

Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

SEÑORA LILIAN BROCARDO

Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1 ASISTENCIA 8
2 TEXTO DE LA CITACIÓN
3ASUNTOS ENTRADOS
4 FERIA PERMANENTE.
-Exposición de la señora edila Elena Lancaster.
-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Intendencia de Canelones, al
Alcalde y a los concejales del Municipio de Las Piedras, a la comisión de la feria,
a la señora Beatriz Masui, al señor Luis Berrondo y al señor Julio Haedo
5 RECLAMO DE LOS VECINOS DE LA CALLE HUMAITA DE
BARROS BLANCOS.
-Exposición de la señora edila Elena Lancaster.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Intendencia de Canelones, a
UTE, a la comisión que corresponda en esta Junta Departamental, al Alcalde y a
los concejales de Barros Blancos y, en representación de los vecinos, al señor
Javier Bele. 81
6 EVALUACIÓN DE LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES.
-Exposición del señor edil Gustavo Reynoso. 82
7 SITUACIÓN DE LOS PUENTES DE LA ZONA DEL MUNICIPIO 18 DE
MAYO.
Exposición del señor edil Walter Cervini.
Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión Permanente Nº2, a la
revista Actualidad, al diario de Progreso y a todos los medios de prensa acreditados
nnte la Junta
Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ANTE EL EVENTO CLIMÁTICO QUE SUFRIÓ CANELONES. Solicita que la versión taquigráfica se envíe a todos los medios de comunicación de Montevideo y Canelones y a los municipios, alcaldes y concejales del departamento. 87
D AUTORIZACIÓN PARA QUE SESIONE LA COMISIÓN
PERMANENTE Nº1 EN FORMA CONCOMITANTE CON EL PLENARIO.
Se vota afirmativamente
10 FIRMA DE CONVENIO DE INTERÉS PARA EL DEPARTAMENTO.
-Exposición del señor edil Miguel Sanguinetti.
-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la prensa acreditada ante esta Junta
Departamental y a la Comisión Permanente Nº4
11 EMPLEADAS DOMÉSTICAS.
-Exposición del señor edil Juan Carlos Martínez.

-Solicita que la version taquigrafica se haga llegar a todos los medios periodisticos acreditados ante esta Junta Departamental, al Sindicato Único de Trabajadoras
Domésticas, al PIT-CNT y a la Mesa Nacional y Departamental de Canelones del
Frente Amplio
12 BAJAN LOS SINIESTROS DE AUTOS Y AUMENTAN LOS DE
MOTOS.
-Exposición del señor edil Aníval Flores.
-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión de Transporte de la
Cámara de Diputados, a la Comisión de Tránsito y Transporte de la Junta
Departamental y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta
Departamental, en especial a la radio Del Molino, de Pando
13 AUMENTO DE LA TARIFA DEL ABONO DEL PEAJE DE SANTA
LUCÍAY DE LAS EXIGENCIAS PARA OBTENERLO.
-Exposición del señor edil Jorge Caraballo 98
14 DIFICULTADES PARA ACCEDER A ALGUNAS ZONAS DE SANTA
LUCÍA.
-Exposición del señor edil Jorge Caraballo
15 CONVENIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CON LAS
INTENDENCIAS DE TACUAREMBÓ Y CANELONES Y CON
EMPRESAS RECUPERADAS Y EMPRENDIMENTOS FAMILIARES
PARA LA COMPRA DE CARNE DE POLLO, DE CERDO Y
PRODUCTOS DERIVADOS DEL TRIGO.
-Exposición del señor edil Jorge Repetto.
-Solicita que la versión taquigráfica se haga llegar a todos los medios de prensa
del departamento y a la Comisión Permanente Nº4 de este organismo
16 RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
135/2014, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2014, REFERENTE AL
TRASLADO DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE
FEBRERO DEL CORRIENTE, PARA EL DÍA DE LA FECHA.

-Se vota afirmativamente. 103
17 VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3º,
4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 19°, 20°, 21° Y 22° TÉRMINO DEL ORDEN
DEL DÍA.
-Se votan afirmativamente los informes de Comisión
18 CUARTO INTERMEDIO. 108
19 COMISIÓN PERMANENTE N° 1 REMITE CARPETAS CON
PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO
INTERNO).
-Se votan afirmativamente los informes de Comisión
20 REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ASUNTO EN
CARPETA 3448/13, ENTRADA 8445/13.
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión
21 ORDENANZA DE LA ESTANDARIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE
LOS ENVASES RÍGIDOS DE MADERA DESTINADOS AL
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE
LOS PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión
22 ORDENANZA DE "ROTULADO DE LOS ENVASES
ALIMENTARIOS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN
MAYORISTA DE LOS PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS".
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión
23 ORDENANZA SOBRE "BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE A
APLICAR EN LOS ENVASES ALIMENTARIOS DESTINADOS AL
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE
LOS PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS".
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión

24SITUACION QU CONSECUENCIA					
CLIMATOLÓGICO		LOS	OLTIMOS	ACONTEC	TWIENTOS
-Exposición presentad		rios sañore	se adilae al amr	oro del ortícul	lo 41º del
Reglamento Interno	•		•		
Regiamento interno			•••••		112
25 ASUNTOS GRA	VES Y U	URGENT	ES.		
-Se incluyen en el Ord	en del D	ía los asui	ntos ingresados	como graves	y urgentes 122
26 SOLICITUD	DE A	NUENC	IA POR	PARTE	DE LA
INTENDENCIA DE	CANE	LONES	A LOS EFI	ECTOS DE	DESIGNAR
CON EL NOMBRE	DE "M	AESTRO	JULIO C	ASTRO" AI	L TRAMO
DE LA CALLE	DR. I	POUEY	DESDE 1	LA CALLI	E VIVIAN
TRÍAS HASTA E	L ARRO	OYO El	L COLORAI	DO, DE LA	CIUDAD
DE LAS PIEDRAS.					
-Se vota afirmativame	nte que e	el asunto p	ermanezca en	el Orden del D)ía142
27 SOLICITUD	DE	ANUENO	CIA POR	PARTE	DE LA
INTENDENCIA DE	CANE	LONES	A LOS EFE	CCTOS DE	DESIGNAR
CON EL NOMBRE	DE "A	VENIDA	INSTRUCCI	ONES DEL	AÑO XIII"
AL TRAMO DE LA	CALLI	E GENEI	RAL VENAN	CIO FLOR	ES DE LA
CIUDAD DE LAS	PIEDRA	AS.			
-Se vota afirmativame	nte que e	el asunto p	ermanezca en	el Orden del D	oía 144
28VOTACIÓN EN	N BLO	QUE DE	LOS ASUNT	OS QUE F	IGURAN
EN 24°, 25° Y 26° TÉ	RMINO	DEL OF	RDEN DEL DÍ	Á.	
-Se votan afirmativam	ente los i	informes o	de Comisión		145
29 SOLICITUD DE	LICEN	CIA DEI	L SEÑOR EDI	IL WASHING	GTON
SILVERA.					
-Se vota afirmativame	nte				147
30 CUARTO INTE	RMEDI(0			148

31 RECONSIDERACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 24º,
25° Y 26° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.
-Se vota afirmativamente la reconsideración de los asuntos mencionados.
-Se vota afirmativamente los informes de Comisión
32 CUARTO INTERMEDIO. 151
33 RECONSIDERACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 24º,
25° Y 26° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.
-Se vota afirmativamente la reconsideración de los asuntos mencionados.
-Se vota afirmativamente los informes de Comisión
34 CUARTO INTERMEDIO. 154
35 SOLICITUD DE ANUENCIA REMITIDA POR LA INTENDENCIA
DE CANELONES PARA EXONERAR DE PAGO DE CONTRIBUCIÓN
INMOBILIARIA LOS PADRONES 6179 Y 6194 DE LA LIGA DE
FOMENTO DE ATLÁNTIDA.
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión
36 SE LEVANTA LA SESIÓN. 165

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 11 de febrero de 2014.

CITACIÓN Nº 19/2014.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 14 de febrero del corriente a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

<u>ASUNTOS ENTRADOS:</u> (Art. 32º del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

- 1) Sra. Edila ELENA LÁNCASTER, tema a determinar.
- 2) Sr. Edil GUSTAVO REYNOSO, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil WALTER CERVINI, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1) Sr. Edil JUAN ALFONSO LERETÉ, tema a determinar.
- 2) Sr. Edil MIGUEL SANGUINETTI, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil JUAN C. MARTINEZ, tema a determinar.
- 4) Sr. Edil ANIVAL FLORES, tema a determinar.
- 5) Sr. Edil JORGE CARABALLO, tema a determinar.
- 6) Sr. Edil JORGE REPETTO, tema a determinar

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 135/2014, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2014, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE FEBRERO DEL CORRIENTE, PARA EL DÍA DE LA FECHA.

Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1/14) (Rep. 19).

2) <u>COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).</u> Informes de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial. (Carpts. Varias) (Entrs. Varias) (Rep.19).

3) <u>COMISIONES PERMANENTES Nos. 2, 4, 7 Y 9 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).</u> Informes de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial. (Carpts. Varias) (Entrs. Varias) (Rep.19).

4) <u>DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL, DIVERSAS INVITACIONES</u> LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.

Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 523/10B) (Entr. 8743/14) (Rep. 19).

5) <u>RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 136/2014, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014, REFERENTE A LICENCIA DE UN SEÑOR EDIL DEPARTAMENTAL.</u>

Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 21/14) (Entr. 8744/14) (Rep. 19).

6) <u>REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ASUNTO EN CARPETA 3448/13, ENTRADA 8445/13.-</u> Informe de la Comisión Permanente N° 2.

Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.3448/13) (Entr. 8445/13) (Rep. 19).

7) <u>REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ASUNTO EN CARPETA 3465/13, ENTRADA 8523/13.-</u> Informe de la Comisión Permanente N° 2.

Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.3465/13) (Entr. 8523/13) (Rep. 19).

8) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, EL EMPRENDIMIENTO DENOMINADO "PARQUE INDUSTRIAL DE LAS PIEDRAS". Informe de la Comisión Permanente Nº 6.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp`. 1844/12) (Entr. 8473/13) (Exp. 2013-81-1010-00980) (Rep. 19).

9) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, "LA CASONA DE AFCRAMI" UBICADA EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente Nº 7.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 3363/13) (Entr. 8216/13) (Exp. 2012-81-1010-01401) (Rep. 19).

10) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, LA FINCA DE MADERA QUE DATA DEL AÑO 1939, Y QUE SE ENCUENTRA CASI EN SU ESTADO ORIGINAL, UBICADA EN EL BALNEARIO PARQUE DEL PLATA. Informe de la Comisión Permanente Nº 7.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 3324/13) (Entr. 8083/13) (Exp. 2013-81-1130-00019) (Rep. 19).

11) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL VII FESTIVAL "PANDO PATRIMONIO ROCK", Y LAS SUCESIVAS EDICIONES. Informe de la Comisión Permanente Nº 7.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 3402/13) (Entr. 8358/13) (Exp. 2013-81-1360-00956) (Rep. 19).

12) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, LA EXPOSICIÓN QUE ORGANIZA UNIARTE ASOCIACIÓN CIVIL CON MOTIVO DE SUS DIEZ AÑOS DE EXISTENCIA, A REALIZARSE EN EL PABELLÓN DEL BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente Nº 7.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 3264/13) (Entr. 7882//13) (Exp. 2013-81-1010-01053) (Rep. 19).

13) SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, REMITA LA NÓMINA ACTUALIZADA DE LOS ARTISTAS DEL DEPARTAMENTO, CON DETALLE DE LA LOCALIDAD Y LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN. Informe de la Comisión Permanente Nº 7.

Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3389/13) (Entr. 8306/13) (Rep. 19).

14) ORDENANZA DE LA ESTANDARIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LOS ENVASES RÍGIDOS DE MADERA DESTINADOS AL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS. Informe de la Comisión Permanente N°8.

Mayoría Absoluta Global.

(Carp.3379/13) (Entr. 8270/13) (Exp. 2013-81-1010-01123) (Rep.19).

15) ORDENANZA DE "ROTULADO DE LOS ENVASES ALIMENTARIOS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA DE LOS PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS". Informe de la Comisión Permanente N° 8.

Mayoría Absoluta Global.

(Carp. 3379/13) (Entr. 8272/13) (Exp.2013-81-1010-01126) (Rep. 19).

16) ORDENANZA SOBRE "BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE, A APLICAR EN LOS ENVASES ALIMENTARIOS DESTINADOS AL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS".- Informe de la Comisión Permanente N° 8.

Mayoría Absoluta Global.

(Carp. 3379/13) (Entr. 8271/13) (Exp. 2013-81-1010-01125) (Rep. 19).

17) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "MAESTRO JULIO CASTRO", AL TRAMO DE LA CALLE Dr. POUEY DESDE LA CALLE VIVIAN TRIAS HASTA EL ARROYO EL COLORADO, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N°5.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp.3364/13) (Rep.8223/13) (Exp. 2013-81-1420-00199) (Rep. 19).

18) <u>SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "AVENIDA INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII" AL TRAMO DE LA CALLE GENERAL VENANCIO</u>

FLORES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp. 3390/13) (Entr.8330/13) (Exp. 2013-81-1420-00324) (Rep. 19).

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

Canelones, 13 de febrero de 2014.

ALCANCE A LA CITACIÓN Nº 19/2014

19) <u>RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos.</u> 138/2014 Y 139/2014 DE FECHAS 11 Y 12 DE FEBRERO DEL CORRIENTE RESPECTIVAMENTE, REFERENTE A LICENCIA DE UN SEÑOR EDIL.

Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 21/2014) (Entrs. 8754/2014 y 8756/2014) (Rep. 19).

20) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL PAGO DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDAS DE CANELONES, NUCLEADAS EN EL PLAN DE VIVIENDA SINDICAL IMPULSADAS POR EL PITCNT. Informe de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3500/2014) (Entr. 8650/14) (Exp. 2013-81-1090-00350) (Rep. 19).

21) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LOS OBRADOS REFERENTES A DECRETO Nº 72/2013, "TASA POR CONCEPTO DE SERVICIO BROMATOLÓGICO", APROBADO POR ESTE CUERPO, CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2013. Informe de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3259/13)(Entrs. 7837/13y8639/14)(Exp.2013-81-1030-00090)(Rep. 19).

22) CÁMARA DE REPRESENTANTES SOLICITA EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA DE ESTE ORGANISMO, SRA. ADRIANA MARTÍNEZ ARISPE, A EFECTOS DE CUMPLIR FUNCIONES EN LA SECRETARÍA PRIVADA DEL SEÑOR REPRESENTANTE NACIONAL GUSTAVO A. ESPINOSA. Informe de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Global. (Carp. 2/14) (Entr. 8674/14) (Rep. 19).

Sr. JUAN RIPOLL Secretario General

REPARTIDO Nº 19

CITACIÓN Nº 19 SESIÓN DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2014

PUNTO 1

Resolución Presidencia 135/2014

Carpeta 1/2014

Canelones, 3 de febrero de 2014.

VISTO: Que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: Las tareas de reparaciones edilicias que se vienen realizando en esta Junta Departamental.

RESULTANDO: I) Que la Mesa del Cuerpo entiende oportuno el traslado de la Sesión Ordinaria correspondiente al día 7 de febrero de 2014.

II) Que se considera pertinente además, la suspensión de la Sesión Ordinaria correspondiente al día 21 de febrero del corriente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Canelones, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1) Trasládase la Sesión Ordinaria correspondiente al día 7, para el día 14 de febrero de 2014 a la hora 18:00.
- 2) Suspéndase la Sesión Ordinaria del día 21 de febrero del corriente.
- 3) Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
- **4.** Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 5. Regístrese.

Sr. HUGO ACOSTA Presidente

Sr. JUAN RIPOLL Secretario General

Canelones, 27 de diciembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº1,

RESUELVE:

1. Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada

Asunto

523/10B 8533/13 Tribunal de Cuentas remite Oficio 9987/13 no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos de este Organismo.

523/10B 8531/13 Tribunal de Cuentas remite Oficio 9986/13 no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos de este Organismo.

90/10 8532/13 Tribunal de Cuentas remite Oficio 9991/13 no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos de este Organismo.

90/10 8583/13 Tribunal de Cuentas remite Oficio 10184/13 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.

2. Registrese.

Aprobado por Mayoría: (6 votos en 8).

UBALDO AITA. Presidente.

TABARÉ COSTA. Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

ROBERTO SARAVIA.

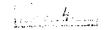
RAFAEL CALVO.

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA RODRÍGUEZ. MARÍA ELENA LASA. Secretarias de Comisión.



CEMETOMES CANOX OF TH STHORES SOICIONOTO.



 Z_A



Canelones, 9 de diciembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente $N^{\circ}1$,

RESUELVE:

1. Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Tramite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

CarpetaEntradaAsunto51/108242/13Tribunal de Cuentas remite Oficio 8303/13relacionado con observaciones de gastos de la Comuna.

51/13 8276/13 Tribunal de Cuentas remite Oficio 8785/13 relacionado con observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones.

30/10 8275/13 Tribunal de Cuentas remite Oficio 8684/13, relacionado con observaciones de gastos de este Organismo.

523/10B 8290/13 Contador del Cuerpo Marcelo Aizcorbe presenta nota adjuntando proyecto de trasposición de rubros de fecha 5/11/13.

51/10 8310/13 Tribunal de Cuentas remite Oficio 8869/13 con observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones.

90/10 8334/13 Tribunal de Cuentas remite Oficio 9061/13 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.

51/10 8333/13 Tribunal de Cuentas remite Oficio 8990/13 comunicando observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones.

90/10 8338/13 Tribunal de Cuentas remite Oficio 9057/13 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.

523/10B 8438/13 Contador General del Organismo Marcelo Aizcorbe remite nota adjuntando trasposición de rubros de fecha 26/11/13.

2A1

16/13 8274/13 Sr. Albérico Barrios remite correo electrónico relacionado con su pedido sobre información de los temas tratados en Comisiones de los cuales no ha tenido respuesta.

2. Registrese.

Aprobado por Mayoría: (6 votos en 9).

UBALDO AITA Presidente

TABARÉ COSTA Vicepresidente

ROBERTO SARAVIA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MARÍA ELENA LASA Secretaria de Comisión

2 TOTAL ATT 18

15 de mar

ere ilo da cu crchico (Aril 175 ca

Canelones, 16 de diciembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº1,

RESUELVE:

1. Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada Asunto

19/13 Sr. Edil Alejandro Repetto remite nota comunicando que integrará esta Comisión en lugar de la Sra. Edila Elena Lancaster

2. Registrese.

Aprobado por unanimidad: (8 votos en 8)

UBALDO AITA Presidente

TABARÉ COSTA Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

ROBERTO SARAVIA

RAFAEL CALVO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

SEBASTIÁN ANDÚJAR

JULIÁN FERREIRO

MARÍA ELENA LASA Secretaria de Comisión

Canelones, 27 de diciembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 2.-

<u>VISTO:</u> el asunto radicado en esta Comisión, del que se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 2;

RESUELVE

1. DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Nº 3398/13 Entradas N° 8351/13

Señor Edil Sergio Pereyra remite nota con inquietud del Director General de Tránsito y Transporte de la Comuna Sr. Marcelo Metediera, que solicita ser recibido por esta Asesora.

- 2.- REGÍSTRESE.
- Aprobado por <u>UNANIMIDAD</u> (5 votos en 5).

SERGIO PEREYRA Presidente

JULIO AQUINO

NORA RODRÍGUEZ

ADRIAN GONZÁLEZ

HEBER MARTÍNEZ

Natalia Porto Secretaria de Comisión.

Canelones, 08 de noviembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 4.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 4.

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

<u>Carpeta 7/13</u> <u>Entrada 7883/13</u>

Mesa Multisectorial de la Cadena Cárnica, remite correo electrónico con invitación para la Comisión Nº 4.

2.- REGÍSTRESE.

Aprobado: por unanimidad 6/6.

WALTER DE LEON Presidente

RICARDO PAREDES Vicepresidente

UBALDO AITA MIGUEL SANGUINETTI

SEBASTIAN ANDUJAR

JOSE FONTANGORDO

Estrella Cabrera Secretaria de Comisiones

Canelones, 13 de diciembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 7;

RESUELVE

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada

3425/13 8405/13 Cámara de Representantes remite copia de versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Representante José A. Amy, referida a la necesidad de adoptar medidas para prevenir la violencia en el deporte.

2. REGÍSTRESE.

Aprobado por **UNANIMIDAD** (7 votos en 7).

SILVIA VALLEJO Presidenta

DANIEL CHIESA

BEATRIZ RODRÍGUEZ

ANIVAL FLORES

DANIEL GONZÁLEZ

LUIS PEÑA

RITA PÉREZ

María Elena Lasa Secretaria de Comisión

Canelones, 26 de noviembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 9.

<u>VISTO:</u> los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 9,

RESUELVE:

1.-DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta 7/13 Entrada 8303/13

Señor Liber Moreno remite correo electrónico con invitación para el Congreso Infantil Ambiental Canario.

Carpeta 7/13 Entrada 8323/13

Comisión de Cuenca de Laguna del Cisne remite correo electrónico con invitación a reunión informativa en el Club Alegría-Salinas Norte.

2. REGÍSTRESE.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

LUCY GARDERES
CARLOS GAROLLA Presidenta

ENRIQUE CARBALLO DANIEL CHIESA

CARLOS FERRUA SERGIO PERDOMO

GEREMIAS CAMEJO

Alejandro Hackembruch Secretario de Comisión.

Constant L

0/ 1/ 3 For 1/2 3

Canclones, 10 de febrero de 2011.

Schor Presidente de la Junta Departamental de Canclones Hugo Acosta PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente adjunto a Usted planilla de invitaciones correspondiente al mes de enero del corriente a fin de ser declaradas con cuácter de mision oficial.

Sin otro particular/sal ida muy alentamer te.

41

CANELONES CAS ICALES	2011		Convocante	51777777	RANCO CENTRAL SE.	VEL AS TRAL DEL URUGUAY	ACTION UNUGUAY 2014	MENCIA NACIONAL DE VIVIENDA	
HELYCIONES PUBLICAS ANTITUCIONES NO OFICIALES	ENERO		Invitados/as		MESA-EDILES	MESA-EDILES	MESA-EDII FS		
			LUGAR		MONTEVIDEO	PUNIA DEL ESTE	CANCLONES		
		Evento		ACTO DE ASIJNCION	LANZAMIENTO GEICIAI	SORTEO DE VIVIENDAS	CHONG TO THE CONTROL OF THE CONTROL		
		HORA		4 11:00	19:00	14:00		<u> </u>	
		FECHA		10/01/2014	15/01/2014	24/01/2014			
İ		9		-[,	1	~			

Resolución Presidencia 136/2014

Carpeta 21/2014

Entrada 8744/2014

Canelones, 10 de febrero de 2014.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Ricardo García, solicitando licencia por el día 12 de los corrientes.

RESULTANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

- 1) Concédase licencia al señor Edil Ricardo García por el día 12 de febrero del corriente, adreferéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2) Los señores Ediles Luis Peña y Sergio Perdomo, declinan ocupar la Banca, en los días mencionados.
- 3) Inclúyase en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria para su ratificación.
- 4) Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.

Sr. HUGO ACOSTA Presidente

Sr. JUAN RIPOLL Secretario General

Canelones, 27 de diciembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 3448-13

Entrada

No. 8445-13

<u>VISTO:</u> las palabras vertidas en Sala por el señor Edil Alfonso Lerete que refieren a "Picadas de motocicletas en Soca y falta de inspectores para controlar el tránsito en la planta urbana".

RESULTANDO: que el Gobierno Municipal elevó el planteamiento a la Dirección General de Tránsito, no obteniendo respuesta.

<u>CONSIDERANDO</u>: que esta Asesora entiende pertinente enviar los presentes obrados a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Comuna para su conocimiento y solicitar se adopten las medidas pertinentes.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º. **REMITANSE** a la Intendencia de Canelones los presentes obrados relacionados con "Picadas de motocicletas en Soca y falta de inspectores para controlar el tránsito en la planta urbana" para que la Dirección General de Tránsito y Transporte tome conocimiento y adopte las medidas pertinentes.

2º. REGÍSTRESE.

- Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

SERGIO PEREYRA

Presidente

JULIO AQUINO

SHEILA STAMENKOVICH

ADRIAN GONZÁLEZ

HEBER MARTÍNEZ

NATALIA PORTO Secretaria de Comisión

Canelones, 27 de diciembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 3465-13

Entrada

No. 8523-13

<u>VISTO:</u> las palabras vertidas en Sala por el señor Edil José Luis González que refieren a "Paradas de ómnibus en la localidad de Migues."

RESULTANDO: I) que el referido Edil presento un proyecto sobre paradas de ómnibus en esa zona que fue aprobado pero nunca se implemento;

II) que actualmente los ómnibus paran en todas las esquinas lo que provoca demora en los recorridos.

<u>CONSIDERANDO</u>: que esta Asesora entiende pertinente enviar los presentes obrados a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Comuna para su conocimiento.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1º. **REMITANSE** a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con "Paradas de ómnibus en la localidad de Migues" para que la Dirección General de Tránsito y Transporte tome conocimiento.
- 2º. REGÍSTRESE.
 - Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

SERGIO PEREYRA

Presidente

JULIO AQUINO

SHEILA STAMENKOVICH

ADRIAN GONZÁLEZ

HEBER MARTINEZ

NATALIA PORTO Secretaria de Comisión

Canelones, 16 de diciembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 6.

Carpeta: 1844/12 Entrada: 8473/13 Exp: 2013-81-1010-00980

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental el emprendimiento denominado "Parque Industrial de Las Piedras".

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Las Piedras y el Director de Desarrollo Industrial y Comercial en Actuaciones 3 y 5 respectivamente informan estar de acuerdo con lo planteado.

II) que se estima pertinente dicho petitorio dada la importancia que reviste el Parque para el desarrollo local y la generación de fuentes de trabajo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº6, aconseja el siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCÉDASE anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental el Emprendimiento Denominado "Parque Industrial de Las Piedras".

2.- REGÍSTRESE.

APROBADO POR UNANIMIDAD (4 votos en 4)

DANIEL CHIESA. Presidente.

PEDRO ALMENAREZ.

RICARDO GARCIA.

ENRIQUE CARBALLO.

CAROLINA DODERA. Secretaria de Comisión.

Canelones, 13 de diciembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7

CARPETA: 3363/13 ENTRADA: 8216/13 EXPEDIENTE: 2012-81-1010- 01401

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la "Casona de AFCRAMI" (Asociación de Funcionarios de Crami), ubicada en la calle Lavalleja Nº 393 de la ciudad de Las Piedras.

RESULTANDO: I) que la Comisión Honoraria de Patrimonio Departamental, según surge de su Oficio 2012/055827/2 anexo a la actuación 1 del presente expediente, comparte dicha solicitud dado que se trata de una construcción de características particulares que albergó a diferentes personalidades vinculadas al proceso fundacional de la ciudad de Las Piedras, corresponde a herederos de los segundos propietarios de la suerte de estancia de Las Piedras y vivió en ella el gran poeta de la literatura nacional Enrique Casaravilla Lemos;

II) que dicha solicitud cuenta con la aprobación del Gobierno Municipal de esa localidad mediante Resolución 39/13 de 18/10/13, anexada en Actuación 6.

CONSIDERANDO: que la citada finca representa un valor patrimonial e inmaterial además de identificar a la comunidad de esa zona, en su mérito esta Asesora entiende oportuno acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCÉDESE anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la "Casona de AFCRAMI" (Asociación de Funcionarios de Crami), ubicada en la calle Lavalleja Nº 393 de la ciudad de Las Piedras.

2. REGÍSTRESE.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

SILVIA VALLEJO Presidenta

DANIEL CHIESA

BEATRIZ RODRÍGUEZ

ANIVAL FLORES

DANIEL GONZÁLEZ

LUIS PEÑA

RITA PÉREZ

María Elena Lasa Secretaria de Comisión

Canelones, 13 de diciembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7

CARPETA: 3324/13 ENTRADA: 8083/13 EXPEDIENTE: 2013-81-1130-00019

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la finca ubicada en la calle C casi 5, Padrón 172 del balneario Parque del Plata.

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Parque del Plata por Resolución 006/12 declara el bien descripto "Patrimonio Histórico";

II) que la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental, en oficio anexo a la actuación 1, informa que se trata de un bien patrimonial ingresado al listado de bienes protegidos con medidas cautelares que hace la identidad del lugar, se trata de típica vivienda de madera de ingleses vinculados al ferrocarril que data de 1939 estando casi en su estado original, construida en la ciudad de Montevideo luego desmontada y trasladada al balneario Parque del Plata.

CONSIDERANDO: que la citada finca representa un valor patrimonial e inmaterial además de identificar a la comunidad de esa zona, por tanto esta Asesora entiende oportuno acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCÉDESE anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la finca de madera que data del año 1939 y que se encuentra casi en su estado original, ubicada en la calle C casi 5, Padrón 172 del balneario Parque del Plata.

2. REGÍSTRESE.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

SILVIA VALLEJO Presidenta

DANIEL CHIESA

BEATRIZ RODRÍGUEZ

ANIVAL FLORES

DANIEL GONZÁLEZ

LUIS PEÑA

RITA PÉREZ

María Elena Lasa Secretaria de Comisión

Canelones, 13 de diciembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7

CARPETA: 3402/13 ENTRADA: 8358/13 EXPEDIENTE: 2013-81-1360-00956

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental el festival "Pando Patrimonio Rock".

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal por Resolución 0075/2013 de 3/9/13 declara de interés local y gestiona se declare de interés departamental (Actuación 1);

II) que el mencionado festival de rock es un ícono cultural a nivel nacional, de acuerdo a las bandas que actuaron, a las características del mismo, a lo que representa como movimiento cultural iniciado en la ciudad de Pando y expandido a todo el país;

CONSIDERANDO: I) que no solo la juventud acompaña esta actividad desde hace años, sino que otras franjas etáreas disfrutan de la misma, por el sentido de pertenencia a la localidad y al departamento, por la proyección de las bandas de renombre y las que impulsadas por este evento, buscan su espacio artístico;

II) que por la importancia del referido festival esta Asesora entiende pertinente acceder a lo solicitado, declarando de interés departamental el VII festival "Pando Patrimonio Rock" y las sucesivas ediciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- **1. CONCÉDESE** anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental, el VII festival "Pando Patrimonio Rock" y las sucesivas ediciones.
- **2. REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.

Aprobado por **unanimidad** (7 votos en 7).

SILVIA VALLEJO Presidenta

DANIEL CHIESA

BEATRIZ RODRÍGUEZ

ANIVAL FLORES

DANIEL GONZÁLEZ

LUIS PEÑA

RITA PÉREZ

María Elena Lasa Secretaria de Comisión

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7

CARPETA: 3264/13 ENTRADA: 7882/13 EXPEDIENTE: 2013-81-1010- 01053

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la exposición que organiza Uniarte Asociación Civil, con motivo de sus diez años de existencia, a realizarse en el Pabellón del Bicentenario de la ciudad de Las Piedras convocando a artistas de todo el departamento.

RESULTANDO: I) que la Asociación tiene como objetivo apoyar todas las expresiones artísticas creadas por jóvenes y adultos, por ejemplo: cerámica, fotografía, filmación, escultura, artes plásticas, escritura (poesía, narrativa), actuación, canto, música y tapices, en el departamento de Canelones;

- II) que desde sus comienzos, año 2003, Uniarte ha trabajado con las herramientas disponibles a efectos de lograr la exposición de obras del departamento, en encuentros culturales dentro y fuera del país, relacionándose para ello con instituciones gubernamentales y privadas;
- **III)** que este año dicha Asociación conmemora sus diez años de existencia realizando un llamado a todos los artistas del departamento, incluyendo otras disciplinas como pintura al óleo, tapiz, cerámica, fotografía, etc. para exponer sus obras en el Pabellón del Bicentenario de la ciudad de Las Piedras;
- **IV)** que dicha Asociación desde su creación ha realizado encuentros, seminarios, exposiciones en coordinación con las instituciones educativas de la región donde se encuentra, Ciudad de la Costa, asimismo ha favorecido el intercambio cultural y patrimonial entre las diferentes microregiones que conforman el departamento de Canelones;
- **V)** que la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental en comunicación Nº 2013/039515/2 apoya la iniciativa de Uniarte en los festejos de los diez años de su constitución, por promover las diferentes manifestaciones de la cultura y desarrollo de la diversidad cultural.

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte las opiniones vertidas y entiende que se debe declarar de interés departamental la exposición dada su trascendencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCÉDESE anuencia a la Intendencia de Canelones a efectos de declarar de interés departamental la exposición que organiza Uniarte Asociación Civil, con motivo de sus diez años de existencia, a realizarse en el Pabellón del Bicentenario de la ciudad de Las Piedras, convocando a artistas de todo el departamento e diversas disciplinas.

2. REGÍSTRESE.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

SILVIA VALLEJO Presidenta

DANIEL CHIESA

BEATRIZ RODRÍGUEZ

ANIVAL FLORES

DANIEL GONZÁLEZ

LUIS PEÑA

RITA PÉREZ

María Elena Lasa Secretaria de Comisión

Canelones, 13 de diciembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7

CARPETA: 3389/13 ENTRADA: 8306/13

<u>VISTO:</u> la nota presentada por los Sres. Ediles Ricardo García y Luis Peña relacionada con la posibilidad de contar con una base de datos que contenga la nómina actualizada de los artistas del departamento detallando localidad y actividad cultural que desarrollan.

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte la inquietud planteada por tratarse de insumo necesario para su labor.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- **1. SOLICITASE** a la Intendencia de Canelones que a través de la Dirección General de Cultura se remita una nómina actualizada de los artistas del departamento, detallando localidad y actividad cultural que desarrollan.
- 2. Registrese.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7).

SILVIA VALLEJO Presidenta

DANIEL CHIESA

BEATRIZ RODRÍGUEZ

ANIVAL FLORES

DANIEL GONZÁLEZ

LUIS PEÑA

RITA PÉREZ

María Elena Lasa Secretaria de Comisión

Canelones, 17 de diciembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 8

CARPETA: 3379/13 ENTRADA: 8270/13 EXP.2013-81-1010-01123

VISTO: el proyecto de decreto remitido por la Intendencia de Canelones relacionado con la estandarización de las medidas de los envases rígidos de madera retornable destinados al transporte, almacenamiento y comercialización de los productos frutihortícolas en el departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que el proyecto tuvo iniciativa en el trabajo conjunto realizado por los diferentes actores de la cadena comercial, representados en la Comisión Administradora del Mercado Modelo, con participación de la Dirección General de la Granja, y con el apoyo de Ediles Departamentales del Área Metopolitana;

- II) que las Intendencias de Artigas, Canelones, Montevideo, San José y Salto, a través de la Agenda Metropolitana, han impulsado la propuesta mencionada, de marco normativo de alcance regional y nacional, en materia de estandarización de medidas de envases alimentarios;
- III) que se estudió la casuística a través de relevamientos de datos y trabajos de investigación, coordinando esfuerzos, en procura de viabilizar soluciones;
- **IV)** que el envase y el embalaje tienen como función primordial, la de garantizar una llegada segura del producto, a manos de su destinatario, facilitando su manipulación, tanto en las tareas de carga, descarga, transporte, almacenamiento y comercialización;
- **V)** que la heterogeneidad existente determina una alta variabilidad en los contenidos netos del producto y dificulta al comprador la posibilidad del cálculo por kilo, generando competencia desleal e incluso engaños y crea dificultades para el estibado de la mercadería;
- **VI)** que la estandarización de los envases, permitirá disminuir los tiempos de comercialización, eliminando la ineficiencia y permitiendo un mayor uso de equipo especial para su manejo, incluyendo su posible paletización;
- **VII)** que las medidas propuestas, fueron elegidas por presentar mayor estabilidad en apilado (especialmente en superficies inclinadas o irregulares), descartando alturas mayores a 23 cm para evitar que el peso bruto contenido, supere los 25 kg permitido por la legislación laboral nacional

- **VIII)** que se analizaron disposiciones constitucionales, legales, normativa departamental vigente incorporada al Digesto Departamental y el Reglamento Bromatológico Nacional: Decreto del Poder Ejecutivo 315/95;
- **IX)** que la competencia del Gobierno Departamental en la materia se encuentra consagrada en el artículo 35 numeral 24 de la Ley Orgánica Nº 9.515;
- X) que la declaración firmada con fecha 22 de agosto del corriente, por la cual en el marco de la Agenda Metropolitana las Intendencias de Artigas, Canelones, Montevideo, Salto y San José y la Presidencia de la República declaran que están de acuerdo en impulsar el presente proyecto de decreto.

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte en un todo el proyecto presentado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 8 "Área Metropolitana" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

1º). APRUÉBASE la Ordenanza sobre la estandarización de las medidas de los envases rígidos de madera destinados al transporte, almacenamiento y comercialización de los productos frutihortícolas.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º- Ámbito de validez.- Las disposiciones de este decreto son de aplicación general para los envases mayoristas rígidos de madera retornables destinados a la comercialización de los productos frutihortícolas dentro del departamento.

Artículo 2º.-Objetivo.- Este decreto tiene el siguiente objetivo: reglamentar para el mercado interno la estandarización de las medidas de los envases mayoristas para los productos frutihortícolas, de tipo rígidos retornables.

Artículo 3º.- Definiciones.- A los efectos de este decreto se entiende por:

- Envase alimentario: Es el recipiente, el empaque o el embalaje destinado a asegurar la conservación y facilitar el transporte y manejo de alimentos.
- Material alimentario: Es todo artículo que sin ser un ingrediente alimentario puede entrar en contacto con un alimento durante su elaboración, su almacenamiento o su comercialización. Se distinguen los siguientes: envases, empaques, embalajes, cierres, rótulos, etiquetas, tintas, lubricantes, materiales de limpieza y desinfección.
- Envasado: es el procedimiento por el cual una mercancía se envasa o empaqueta para su transporte y venta.
- Caja y Cajón: Recipiente de madera aserrada o de tableros, de distintas formas y tamaños, cuyos componentes se aseguran firmemente para constituir una estructura rígida, con el objeto de proteger, transportar o contener mercaderías.
- Embalaje de madera: Madera o productos de madera (excluyendo los productos de papel) utilizados para sujetar, proteger o transportar un envío (incluye la madera de estiva).
- Madera: Clase de producto básico correspondiente a la madera en rollo, madera aserrada, virutas o madera para embalaje de estiba con o sin corteza.
- Palet: estructura horizontal con altura mínima compatible con su manipulación con cargador frontal, utilizada como soporte para reunir, almacenar y/o transportar mercaderías en forma de carga unitaria.
- Madera de acomodar, taco, cuña y travesaño: piezas móviles de madera de distintas medidas destinadas a mantener, separar o sostener la carga, pero que no está asociado al producto básico.

CAPÍTULO II

REGULACIÓN

Artículo 4º.- Medidas de Envases Alimentarios Rígidos de Madera Retornable. Adóptese para los envases alimentarios rígidos mayoristas retornables empleados para el transporte, almacenamiento o comercialización de los productos frutihortícolas las siguientes medidas exteriores:

	Medidas en cm.
Tipo	(largo x ancho x alto)
1	50 x 40 x 23
2	50 x 40 x 20
3	50 x 40 x 14
4	50 x 40 x 10
5	50 x 40 x 6

En el envase Tipo 5 al ser utilizado para productos muy delicados como frutillas u otros berries se admitirá un tabique al medio de su largo, con el fin de una mejor contención de los mismos.

Los tacos o maderas de acomodar deberán adoptar las siguientes medidas: Taco superior: ½ (media) pulgada de alto por 1 (una) pulgada de ancho. Taco inferior: ¾ (tres cuarto) pulgada de alto por ¾ (tres cuarto) pulgada de ancho.

Artículo 5º.- Esquineros en envases.- Al diseñar el cajón se deberá tener en cuenta que los esquineros interiores no sean excesivamente grandes que falseen el contenido de los mismos.

Artículo 6º.- Envases de madera.- Una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 8, solamente se aceptará el uso de envases retornables de madera rígidos, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los artículos 4 y 5 del presente.

Artículo 7º.- Logística de Envases. La Intendencia, en coordinación con otros Organismos del Estado o Gobiernos Departamentales deberá promover la instalación de centrales de acopio de envases a nivel de las zonas de producción y del Mercado Mayorista, estas centrales podrán realizar la higiene y gestionar la distribución de los envases.

CAPITULO III

VIGENCIA

Artículo 8°.- A partir de la fecha de promulgación de este decreto se otorga un plazo de tolerancia de 5 (cinco) años, período por el cual se continuarán aceptando la circulación de envases con medidas diferentes a las estandarizadas por esta norma. Durante dicho plazo todos los usuarios de envases deben tomar los recaudos necesarios destinados a obtener el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas. Vencido el mismo quienes incumplan serán pasibles de las sanciones que se establezcan conforme a lo dispuesto en el Capítulo V del presente decreto.

CAPITULO IV

CONTRALORES

Artículo 9º.- El contralor del cumplimiento de las obligaciones instauradas por el presente decreto compete a la Intendencia en coordinación con la dependencia del Ministerio de Agricultura y Pesca (MGAP) correspondiente en el ámbito del comercio mayorista.

CAPITULO V

SANCIONES

Artículo 10º.- La Intendencia en coordinación con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) evaluará el cumplimiento de las obligaciones instauradas por el presente decreto durante el período previsto en el artículo 8º y antes de que se cumpla el final del período establecido remitirá a la Junta Departamental proyecto de decreto con las sanciones correspondientes al incumplimiento de la presente normativa.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES VIGENTES Y DEROGADAS

Artículo 11.- Se dispone la incorporación de este decreto marco al Digesto Departamental. Se deroga toda otra disposición que contravenga el presente marco normativo.

Articulo 12.- Publicidad. Publíquese en el Diario Oficial y dese difusión por la prensa oral, escrita y todo medio de comunicación que permita el fehaciente conocimiento.

CAPITULO VII

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Artículo 13.- Se faculta a la Intendencia a integrarse a la Comisión de Seguimiento y Actualización referente a la Normalización, Rotulado e Higiene de envases para el comercio mayorista de frutas y hortalizas a crearse por el Congreso de Intendentes

2º). REGÍSTRESE.

3º). APLIQUESE la excepción prevista en el inciso 3º Articulo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por UNANIMIDAD: (5 votos en 5).

JUAN CARLOS MARTÍNEZ Presidente

RAUL DE LA IGLESIA Vicepresidente

JOSÉ FONTANGORDO

MARCELO ALVAREZ

FABIÁN ANDRADE

ESTRELLA CABRERA Secretaria de Comisión

Canelones, 17 de diciembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 8

<u>CARPETA: 3379/13</u> <u>ENTRADA: 8272/13</u> <u>EXP.2013-81-1010-01126</u>

VISTO: el proyecto de decreto remitido por la Intendencia de Canelones relacionado con rotulado de los envases alimentarios destinados al transporte y almacenamiento de la comercialización de los productos frutihortícolas en el Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que el proyecto tuvo iniciativa en el trabajo conjunto realizado por la Comisión Administradora del Mercado Modelo, la Dirección General de la Granja y Ediles Departamentales del Área Metropolitana:

- II) que las Intendencias de Artigas, Canelones, Montevideo, San José y Salto, a través de la Agenda Metropolitana, han impulsado la propuesta mencionada, de marco normativo de alcance regional y nacional, en materia de rotulado de los envases alimentarios destinados a la comercialización mayorista de los productos frutihortícolas, con el objeto de defender la calidad y avanzar hacia la trazabilidad de los productos;
- III) que se estudió la casuística a través de relevamiento de datos y trabajos de investigación, coordinando esfuerzos, en procura de viabilizar soluciones:
- IV) que el rotulado o etiquetado de la mercadería para el transporte y comercialización mayorista de frutas y hortalizas frescas se impone como un primer avance hacia la trazabilidad de esos productos, constituyendo un paso para la ordenación del mercado;
- V) que la implantación del etiquetado del producto y la declaración de origen, proporciona un lenguaje común para productores, empacadores, compradores y consumidores y permite determinar las responsabilidades;
- **VI**) que el etiquetamiento implica la capacitación de todos los operadores del sistema en dichas prácticas;
- VII) que el trabajo realizado por el LATU, en el marco de la Plataforma Tecnológica Poscosecha Frutihortícola, en modelos de trazabilidad de frutas y hortalizas, ha visualizado oportunidades de identificación por parte del sector productivo en defensa de la calidad, fortaleciendo de esta forma a dicho sector;

- **VIII)** que se analizaron disposiciones constitucionales, legales, normativa departamental vigente incorporada al Digesto Departamental y el Reglamento Bromatológico Nacional: Decreto del Poder Ejecutivo 315/95;
- IX) que la competencia del Gobierno Departamental en la materia se encuentra consagrada en el artículo 35 numeral 24 de la Ley Orgáncia 9.515;
- X) que la declaración firmada con fecha 22 de agosto del corriente, por la cual en el marco de la Agenda Metropolitana las Intendencias de Artigas, Canelones, Montevideo, Salto y San José y la Presidencia de la república declaran que están de acuerdo en impulsar el presente proyecto de decreto;
- **CONSIDERANDO:** que esta Asesora comparte en un todo el proyecto presentado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 8 "Área Metropolitana" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

1º) APRUEBASE: la Ordenanza de "Rotulado de los envases alimentarios destinados a la comercialización mayorista de los productos frutihortícolas.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5).

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1º- Ámbito de validez.- Las disposiciones de este decreto son de aplicación general para todos los envases alimentarios destinados a la comercialización a nivel mayorista y transporte de los productos frutihortícolas dentro del departamento.
- **Artículo 2º.-Objetivo.-** Este decreto tiene el siguiente objetivo: reglamentar para el mercado interno la obligación de rotular o etiquetar la mercadería para la comercialización a nivel mayorista y el transporte de frutas y hortalizas.
- **Artículo 3º.- Definiciones.-** A los efectos de este decreto se entiende por:

- Envase alimentario: el recipiente, el empaque o el embalaje destinado a asegurar la conservación y facilitar el transporte y manejo de alimentos.
- Envasado: es el procedimiento por el cual una mercancía se envasa o empaqueta para su transporte y venta.
- Rotulación: es toda inscripción, leyenda, imagen o toda materia descriptiva o gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, en relieve o huecograbado o adherido al envase del alimento.

CAPITULO II

REGULACIÓN

Artículo 4º. Todo envase empleado para la comercialización a nivel mayorista y transporte de frutas y hortalizas frescas debe llevar una etiqueta o rótulo. Este rotulado se aplicará a todos los tipos de envases empleados durante el transporte, y comercialización mayorista de frutas y hortalizas frescas, una vez que estas fueron clasificadas y empacadas en su envase de comercialización.

Artículo 5º. El rótulo o etiqueta debe indicar la siguiente información:

- 1) Identificación del vendedor y/o productor y/o empacador, entendiéndose por tal la razón social, o el primer nombre y primer apellido del vendedor, productor o empacador de acuerdo a como figura en el documento de identidad. Es obligatorio la enunciación de al menos uno de los actores señalados
- 2) Número del vendedor, productor, entendiéndose por tal el número de Operador de Mercado Modelo o Registro de Packing o de Productor del MGAP.
- 3) Peso Neto: se debe informar en kilogramos, respecto del peso neto informado se establece una tolerancia de hasta el 2% (dos por ciento) en menos.
- 4) Fecha de envasado: se debe indicar en forma clara y precisa la fecha en que se realizó el envasado o empacado del producto. El día, mes y año debe declararse en orden numérico no codificado, podrá indicarse el mes con letras y solo se permite abreviar el nombre con las tres primeras letras del mismo.
- 5) Categoría de Calidad: En forma opcional, se podrán emplear denominaciones de calidad correspondientes a las especificaciones del Reglamento Técnico específico (DIGEGRA-CAMM Manual de Procedimientos y Referencias Técnicas por producto para la tipificación de la calidad de las frutas y hortalizas frescas). Dichas denominaciones deben ser fácilmente comprensibles y no deben ser equívocas o engañosas en forma alguna, debiendo cumplir con la totalidad de los parámetros que identifican la calidad del alimento.

- 6) Calibre: En forma opcional, se deberá expresar de acuerdo a las normas DIGEGRA-CAMM mencionada en el numeral 5 del presente artículo
- 7) Número o codificación de lote: opcional, deberá indicar el número o código que permita acceder a la información del proceso del que procede el lote.
- 8) Especie y/o variedad: Opcional. Se deberá expresar la especie, variedad o tipo del producto que pueda ser de interés para el comprador.
- 9) Origen de la mercancía: Opcional. Se deberá identificar la localización, paraje o dirección de producción del producto. Deberá indicarse: "Producido en xxxxxxxxxx".

Los requisitos señalados en los numerales 1º al 4º son de carácter obligatorio y los indicados en los numerales 5º a 9º son de carácter opcional y su uso es recomendado.

Artículo 6º.- La información deberá figurar en una zona del envase claramente visible, indicándose la información de carácter obligatorio, clara y fácilmente legible en su forma más relevante en conjunto con el diseño, si lo hubiere, y en contraste de colores que asegure su correcta visibilidad.

El tamaño del rótulo o etiqueta no será inferior a los 6 cm de alto por 15 cm de ancho, mientras que las letras y números para la rotulación obligatoria, no seran inferiores a 10 mm de alto por 7.5 mm de ancho.

La información deberá estar redactada en español, sin perjuicio de la expresión en otros idiomas.

Para los productos transportados a granel, estas indicaciones deberán aparecer en el documento que acompaña la mercadería.

CAPITULO III

VIGENCIA

Artículo 7°.- A partir de la fecha de promulgación de este decreto se otorga un plazo de 12 meses. Durante dicho lapso la Intendencia en coordinación con las demás Intendencias e Instituciones del Estado competentes, deberán instrumentar las acciones necesarias para la promoción y difusión. Asimismo los obligados deben tomar los recaudos necesarios destinados al cumplimiento cabal de las obligaciones establecidas por esta norma. Vencido dicho plazo quienes incumplan serán pasibles de las sanciones que se establezcan conforme lo dispuesto en el Capítulo V del presente decreto.

CAPITULO IV

CONTRALORES

Artículo 8°.- El contralor del cumplimiento de las obligaciones instauradas por el presente decreto compete a la Intendencia en coordinación con la dependencia del Ministerio de Agricultura y Pesca (MGAP) correspondiente en el ámbito del comercio mayorista.

CAPITULO V

SANCIONES

ARTÍCULO 9°.- La Intendencia en coordinación con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) evaluará el cumplimiento de las obligaciones instauradas por el presente decreto durante el período previsto en el artículo 7 y antes de que se cumpla el final del período establecido remitirá a la Junta Departamental proyecto de Decreto con las sanciones correspondientes al incumplimiento de la presente normativa.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES VIGENTES Y DEROGADAS

ARTÍCULO 10°- Se dispone la incorporación de este decreto marco al Digesto Departamental. Se deroga toda otra disposición que contravenga el presente marco normativo.

ARTÍCULO 11º- Publicidad. Publíquese en el Diario Oficial y dese difusión por la prensa oral, escrita y todo medio de comunicación que permita el fehaciente conocimiento.

CAPITULO VII

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

ARTÍCULO 12°.- Seguimiento y Actualización. Se faculta a la Intendencia a integrarse a la Comisión de Seguimiento y Actualización referente a la Normalización, Rotulado e Higiene de envases para el comercio mayorista de frutas y hortalizas a crearse por el Congreso de Intendentes, en el marco de un proceso de mejora continua, y con el fin de realizar los ajustes pertinentes en materia de identificación de envases mayoristas para frutas y hortalizas, tendientes a establecer progresivamente un sistema de trazabilidad.

2º) REGÍSTRESE.

3º) APLIQUESE la excepción prevista en el inciso 3º Articulo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por UNANIMIDAD: (5 votos en 5).

JUAN CARLOS MARTINEZ
Presidente

RAUL DE LA IGLESIA Vicepresidente

JOSE FONTANGORDO

MARCELO ALVAREZ

FABIAN ANDRADE

ESTRELLA CABRERA Secretaria de Comisión

Canelones, 17 de diciembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 8

CARPETA: 3379/13 ENTRADA: 8271/13 EXP.2013-81-1010-01125

VISTO: el proyecto de decreto remitido por la Intendencia de Canelones relacionado con envases alimentarios destinados al transporte, almacenamiento y comercialización de los productos frutihortícolas en el departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que el proyecto tuvo iniciativa en el trabajo conjunto realizado por la Comisión Administradora del Mercado Modelo, Dirección General de la Granja y Ediles Departamentales del Área Metropolitana;

- II) que se estudió la casuística a través de relevamiento de datos y trabajos de investigación, coordinando esfuerzos, en procura de viabilizar soluciones:
- III) que es necesario que en los procedimientos asociados a la producción se apliquen buenas condiciones de higiene y se reduzcan al mínimo los peligros potenciales para la salud derivados de la contaminación de las frutas y hortalizas frescas.:
- IV) que las frutas y hortalizas frescas deben almacenarse y transportarse en envases alimentarios en condiciones que reduzcan al mínimo la posibilidad de contaminación microbiana, química o física;
- V) que las buenas prácticas de higiene de envases suponen establecer criterios uniformes y efectivos para la protección de los productos y evitar los riesgos y peligros de contaminación derivados del contacto con el envase;
- **VI)** que resulta imprescindible un control eficaz, formal, y documentado de las prácticas de higiene, a fin de evitar las consecuencias perjudiciales que derivan de las enfermedades y los daños provocados a la salud y a la economía, por los alimentos contaminados o deteriorados;
- **VII**) que las buenas prácticas de higiene implican la capacitación de todos los operadores del sistema en dichas prácticas;

- **VIII**) que se analizaron disposiciones constitucionales, legales, normativa departamental vigente incorporada al Digesto Departamental y el Reglamento Bromatológico Nacional: Decreto del Poder Ejecutivo 315/95;
- IX) que la competencia del Gobierno Departamental en la materia se encuentra consagrada en el artículo 35 numeral 24 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515;
- X) que la declaración firmada con fecha 22 de agosto del corriente, por la cual en el marco de la Agenda Metropolitana las Intendencias de Artigas, Canelones. Montevideo, Salto y San José y la Presidencia de la República declaran que están de acuerdo en impulsar el presente proyecto de decreto.

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte en un todo el proyecto presentado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 8 "Área Metropolitana" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

1.- APRUEBASE la Ordenanza sobre "Buenas prácticas de higiene a aplicar en los envases alimentarios destinados al transporte, almacenamiento y comercialización de los productos frutihorticolas.

Aprobado en (5 votos en 5).

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º- Ámbito de validez. Las disposiciones de este decreto son de aplicación general para todos los envases alimentarios destinados al transporte, almacenamiento y comercialización mayorista de los productos frutihortícolas.

Artículo 2º.-Objetivo. Este Decreto tiene el siguiente objetivo: reglamentar para el mercado interno las buenas prácticas de higiene para los envases destinados al transporte, almacenamiento y comercialización de frutas y hortalizas frescas.

Artículo 3º.- Definiciones. A los efectos de este decreto se entiende por:

- Alimento genuino: aquel alimento respecto del cual sus caracteres sensoriales, sus ingredientes y su valor nutritivo deben responder a los que son propios del tipo de alimento de que se trata y en su denominación, envase, rotulación y presentación responderá a lo establecido.
- Envase alimentario: es el recipiente, el empaque o el embalaje destinado a asegurar la conservación y facilitar el transporte y manejo de alimentos.
- Envasado: es el procedimiento por el cual una mercancía se envasa o empaqueta para su transporte y venta.
- Material alimentario: es todo artículo que sin ser un ingrediente alimentario puede entrar en contacto con un alimento durante su elaboración, su almacenamiento o su comercialización.
- Caja y cajón: recipientes de madera aserrada o de tableros, cartón o plástico, de distintas formas y tamaños, cuyos componentes se aseguran firmemente a una estructura rígida, con el objeto de proteger, transportar o contener mercaderías.
- Fumigación: Tratamiento con un agente químico que alcanza al producto básico completamente o primordialmente en estado gaseoso (FAO 1990/1995).
- Contaminación: es la presencia de un agente que puede ser perjudicial para la salud de los seres humanos; pueden ser de origen microbiológico (bacterias, hongos, parásitos, virus o toxinas producidas por estos), físico (sustancias extrañas como tierra, vidrio, metal), químicos (como detergentes, plaguicidas u otras sustancias).

CAPITULO II

REGULACIÓN

Artículo 4º. Los envases mayoristas y otros materiales de empaque destinados a la guarda, conservación y transporte de frutas y hortalizas frescas, se deben fabricar con materiales que no impliquen un riesgo de contaminación para el producto.

Artículo 5°.- Los envases, productos intermedios y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con los alimentos deberán ser registrados por la autoridad competente de acuerdo a lo previsto por el Decreto Nº 163/001 (8/05/2001) del Poder Ejecutivo.

Artículo 6°.- Los usuarios de envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos solamente podrán usar aquéllos envases aprobados por la autoridad competente.

Artículo 7º.- Los colorantes y pigmentos que se empleen para colorear los envases y equipamientos elastoméricos deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR GMC Nos 56/92 y 2/93, para los utilizados en envases y equipamientos plásticos en contacto con los alimentos.

Artículo 8º.- Los envases y materiales alimentarios destinados a entrar en contacto con alimentos, no ocasionarán modificaciones inaceptables en la composición de los alimentos genuinos, ni cederán a los alimentos sustancias indeseables, tóxicas o contaminantes, que representen un riesgo para la salud humana.

Artículo 9°.- Las frutas y hortalizas frescas se deben almacenar y transportar en condiciones que reduzcan al mínimo la posibilidad de contaminación microbiana, química o física; debiendo transportase en transportes limpios y protegidas de forma tal que se impida la posibilidad de contaminación del producto y del envase.

Artículo 10°.- Las instalaciones de almacenamiento y los vehículos utilizados para el transporte de los cultivos recolectados deberán estar construidos de manera que se reduzcan al mínimo los daños a las frutas y hortalizas frescas y se evite el acceso de plagas, así como aptas para su control. Deberán estar hechos con materiales no tóxicos que permitan una limpieza fácil y minuciosa. Deberán tomarse medidas de control de plagas, verificables.

Artículo 11°- El transporte de los envases vacíos se realizará en transportes limpios, de uso exclusivo alimentario, prohibiéndose especialmente el transporte conjunto con productos plaguicidas, fertilizantes, otros productos químicos u otra fuente de contaminación.

Artículo 12º.- El transporte de envases vacíos deberá realizarse en transportes habilitados por la autoridad competente.

Artículo 13°.- El envasado de los productos se debe realizar en condiciones de inocuidad, evitando siempre que el envase sea fuente de contaminación de los alimentos.

Artículo 14°.- El almacenamiento de los envases se debe realizar en lugares limpios, y libres de acceso de animales, tanto domésticos como silvestres y de plagas. Deberán tomarse medidas de control de plagas, verificables. No es permitido el almacenamiento en depósitos en los cuales se almacenen plaguicidas, fertilizantes y otros productos químicos. Si existen agentes contaminantes no deben utilizarse dichos lugares hasta la aplicación efectivas de medidas correctivas.

Artículo 15°.- Los envases retornables de plásticos deben ser lavados y desinfectados entre cada nuevo uso.

Artículo 16°.- El uso de envases retornables de madera está supeditado a la utilización de papel u otro material alimentario que separe el producto de las paredes del envase.

Artículo 17°.- Los envases que no puedan seguir manteniéndose en condiciones de higiene deben desecharse.

Artículo 18°.- Se deben establecer programas de limpieza y desinfección de envases que aseguren la realización eficaz y adecuada de toda actividad de limpieza o mantenimiento que sea necesaria. Dichos programas deben ser vigilados periódicamente para comprobar su eficacia y adaptarlos, si procede, a nuevas condiciones.

Artículo 19°.- Estos envases no podrán usarse para contener productos que puedan significar un riesgo de contaminación para las frutas y hortalizas.

Artículo 20°.- La Intendencia, en coordinación con otros Organismos del Estado o Gobiernos Departamentales deberá promover la instalación de centrales de acopio de envases a nivel de las zonas de producción y del Mercado Mayorista, estas centrales podrán realizar la higiene y gestionar la distribución de los envases.

CAPITULO III

VIGENCIA

Artículo 21º.- A partir de la fecha de promulgación de este decreto se otorga un plazo de 12 meses. Durante dicho lapso la Intendencia en coordinación con las demás Intendencias e Instituciones del Estado competentes, deberán instrumentar las acciones necesarias para la promoción y difusión. Asimismo los obligados deben tomar los recaudos necesarios destinados al cumplimiento cabal de las obligaciones establecidas por esta norma. Vencido dicho plazo quienes incumplan serán pasibles de las sanciones que se establezcan conforme lo dispuesto en el Capítulo V del presente decreto.

CAPITULO IV

CONTRALORES

Artículo 22°.- El contralor del cumplimiento de las obligaciones instauradas por el presente Decreto compete a la Intendencia en coordinación con la dependencia del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) correspondiente en el ámbito del comercio mayorista.

CAPITULO V

SANCIONES

Artículo 23°.- La Intendencia en coordinación con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) evaluará el cumplimiento de las obligaciones instauradas por el presente decreto durante el período previsto en el artículo 21 y antes de que se cumpla el final del período establecido remitirá a la Junta Departamental proyecto de Decreto con las sanciones correspondientes al incumplimiento de la presente normativa.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES VIGENTES Y DEROGADAS

Artículo 24°- Se dispone la incorporación de este decreto marco al Digesto Departamental. Se deroga toda otra disposición que contravenga el presente marco normativo.

Artículo 25°- Publicidad. Publíquese en el Diario Oficial y dese difusión por la prensa oral, escrita y todo medio de comunicación que permita el fehaciente conocimiento.

CAPITULO VII

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Artículo 26º Se faculta a la Intendencia a integrarse a la Comisión de Seguimiento y Actualización referente a la Normalización, Rotulado e Higiene de envases para el comercio mayorista de frutas y hortalizas a crearse por el Congreso de Intendentes, estableciendo la mejora continua de los procesos que dan garantías para la inocuidad.

2.- REGÍSTRESE.

3.- APLIQUESE la excepción prevista en el inciso 3º Articulo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por UNANIMIDAD: (5 votos en 5).

JUAN CARLOS MARTINEZ Presidente

RAUL DE LA IGLESIA Vicepresidente

JOSE FONTANGORDO

MARCELO ALVAREZ

FABIAN ANDRADE

ESTRELLA CABRERA Secretaria de Comisión

Canelones, 11 de diciembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5

Carpeta 3364/13 Entrada 8223/13 Exp. 2013-81-1420-00199

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con el nombre de "MAESTRO JULIO CASTRO" al tramo de la calle Dr. Pouey desde la calle Vivian Trías hasta el arroyo El Colorado que corre en sentido Sur-Norte, de la localidad catastral Las Piedras.

RESULTANDO:I) que el Gobierno Municipal de Las Piedras por Resolución Nº006/2013 de fecha 29/01/13 anexada en actuación 1 de las presentes, apoya dicha iniciativa por considerar de importancia que la ciudad cuente con una calle que lleve el nombre de un destacado maestro y periodista;

II) que la presente propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario General según actuación 9;

III) que la Gerencia de Área Planificación Física en actuación 15, sugiere cambiar el nombre de la calle Dr. Pouey por el mencionado anteriormente. CONSIDERANDO: que esta asesora entiende puede accederse a lo solicitado. ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja el siguiente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1.- CONCÉDESE anuencia a la Intendencia de Canelones para designar con el nombre de "MAESTRO JULIO CASTRO" al tramo de la calle Dr. Pouey desde la calle Vivian Trías hasta el arroyo El Colorado que corre en sentido Sur-Norte, de la localidad catastral Las Piedras.
- 2.- REGÍSTRESE.

Aprobado por MAYORÍA (4 votos en 5)

GUSTAVO REYNOSO Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

MARCELO ÁLVAREZ

PEDRO ALMENÁREZ

Mónica Massa Secretaria de Comisión



 Entrada 8223/2013

Expediente 2013-81-1420-00199

Canelones, 9 de enero de 2014.

VISTO: el punto Nº 17 que integró el orden del día de la presente sesión ordinaria, relativo a: solicitud de anuencia de la Intendencia de Canelones para designar con el nombre de "MAESTRO JULIO CASTRO" al tramo de la calle Dr. Pouey desde la calle Vivian Trías hasta el arroyo El Colorado que corre en sentido Sur-Norte, de la localidad catastral Las Piedras.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el art. 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Dispónese que el presente asunto referente a: "Solicitud de anuencia de la Intendencia de Canelones para designar con el nombre de "MAESTRO JULIO CASTRO" al tramo de la calle Dr. Pouey desde la calle Vivian Trías hasta el arroyo El Colorado que corre en sentido Sur-Norte, de la localidad catastral Las Piedras", permanezca como punto en el orden del día. 2. Regístrese.

HUGO ACOSTA Presidente

JUAN RIPOLL Secretario General

MS.

Canelones, 11 de diciembre de 2013.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5

Carpeta 3390/13 Entrada 8330/13 Exp. 2013-81-1420-00324

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con el nombre de "Avenida de las Instrucciones del Año XIII" al tramo de la calle designada con el nombre Gral. Venancio Flores de la ciudad de Las Piedras, comprendido entre Camino América y calle Municipio.

RESULTANDO: I) según surge del informe realizado por el Prof. Heber Freitas que se anexa al presente, las Instrucciones del año XIII constituyen el principal documento político y económico de José Artigas para la organización de los territorios platenses, conteniendo además la doctrina federal que Artigas estudió y readecuó a la realidad de los territorios, por lo que se entiende que la ciudad de Las Piedras merece que una de sus principales avenidas donde la Patria dio sus primeros pasos tenga identidad artiguista, junto a la que lleva el nombre de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres, esté esta otra, que lleve el nombre de uno de los documentos esenciales para construir la revolución en el Río de la Plata;

II) que el Gobierno Municipal de la ciudad de Las Piedras, a través de su Resolución Nº013/2013 resolvió solicitar el cambio de nombre antes mencionado.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; la Comisión Permanente Nº 5, aconseja el siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1.- CONCÉDESE anuencia a la Intendencia de Canelones para designar con el nombre de "Avenida de las Instrucciones del Año XIII" al tramo de la calle Gral. Venancio Flores de la ciudad de Las Piedras, comprendido entre Camino América y calle Municipio, conforme a los fundamentos expuestos en el proemio de la presente resolución.
- 2.- REGÍSTRESE.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5)

GUSTAVO REYNOSO Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

MARCELO ÁLVAREZ

PEDRO ALMENAREZ

CARLOS FERRÚA

Mónica Massa Secretaria de Comisión

Resolución Presidencia 138/2014

Carpeta 21/2014

Entrada 8754/2014

Canelones, 11 de febrero de 2014.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Álvaro Puerto, solicitando licencia por el día 11 de febrero del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19° del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

- 1) Concédase licencia al señor Edil Álvaro Puerto por el día 11 de febrero del corriente, adreferéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2) Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3) Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4) Registrese.

Sr. HUGO ACOSTA Presidente

Sr. JUAN RIPOLL Secretario General Resolución Presidencia 139/2014

Carpeta 21/2014

Entrada 8756/2014

Canelones, 12 de febrero de 2014.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Álvaro Puerto, solicitando licencia por el día 12 de febrero del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19° del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

- 1) Concédase licencia al señor Edil Álvaro Puerto por el día 12 de febrero del corriente, adreferéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2) Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3) Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4) Registrese.

Sr. HUGO ACOSTA Presidente

Sr. JUAN RIPOLL Secretario General

Canelones, 10 de febrero de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 3500/14 ENTRADA: 8650/14 EXPEDIENTE: 2013-81-1090-00350

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el pago por permiso de construcción a las Cooperativas de Viviendas de Canelones nucleadas en el Plan de Vivienda Sindical impulsadas por el PIT-CNT.

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano en actuación 2 entiende de recibo la presente solicitud; II) que el Sr. Secretario General de la Intendencia en actuación 27, informa que el Artículo 45 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay consagra el derecho del acceso a la vivienda y que hoy los trabajadores sindicalizados han encontrado las herramientas y el camino para poder concretar un derecho humano fundamental como es el acceso a la salud y educación, que han sido un eje fundamental para el desarrollo de las políticas sociales del Estado en su conjunto desde el año 2005 a la fecha. Asimismo informa que existe un antecedente, mediante el cual por Resolución Nº 11/00915 de fecha 3/3/11 con anuencia concedida por esta Junta Departamental por Resolución Nº 382 de fecha 21/1/11 insertas en expediente 2008-81-1090-01297, se exonera de derechos de construcción y tasas conexas generadas por concepto de regularización de Molino Santa Rosa. construcciones, a la Cooperativa de Trabajadores

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar el pago por permiso de construcción a las Cooperativas de Viviendas de Canelones nucleadas en el Plan de Vivienda Sindical impulsadas por el PIT-CNT, indicadas en nota anexada en actuación 1.
- **2.** Registrese.

Aprobado por unanimidad: 8/8.

UBALDO AITA. Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

ROBERTO SARAVIA.

AUREL LARRAÑAGA.

EDGARDO DUARTE.

RAFAEL CALVO.

SEBASTIAN ANDUJAR.

LUIS GOGGIA.

ANDREA RODRÍGUEZ. MARIA ELENA LASA. Secretarias de Comisión.

PUNTO 21



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 10 de febrero de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1

CARPETA: 32 59/13 ENTRADA: 7837/13 y 8639/14

EXPEDIENTE 2013-81-1030-00090

VISTO: el projecto de creación de tasa por concepto de servicio bromatológico remitido por la Intender cia de Canelones.

RESULTAND(): I) que esta Junta Departamental aprobó con modificaciones y ad referéndum d∈l Tribunal de Cuentas, el Decreto № 72/2013 de fecha 25/10/13 referente a la "Tasa por concepto de Servicio Bromatológico;

II) que mediante resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en Sesión de fecha 18/12/2013, el mismo se expidió respecto al tema, no formulando observaciones a la modificación de recursos propuesta.

CONSIDERAL DO: que esta Comisión estima pertinente tomar conocimiento de lo resuelto por el Tribunal de Cuentas, remitiendo estos obrados al Ejecutivo a sus efectos.

ATENTO: a la precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones los presentes obrados referentes a Decreto Nº 72/2013 "Tas i por concepto de Servicio Bromatológico", aprobado por esta Junta Departamenta con fecha 25/10/13.

2. Registrese.

Aprobado por unanimidad: 7/7.

RAFAEL CAL'O

UBALDO AITA.
Presidente

ROBERTO SARAVIA.

AUREL LARRAÑAGA.

ANDF EA RODRÍGUEZ.

MARÍA ELENA LASA. Secretarias de Comisión.

PUNTO 22



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 10 de febrero de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

CARPETA: 2/14

ENTRADA: 8674/14

<u>VISTO:</u> la nota Nº 1255 de fecha 3/1/14 remitida por la Cámara de Representantes, solicitando el pase en comisión de la funcionaria de este Cuerpo Sra. Adriana Martinez Arispe, C.I. 1.982.520-3, con la finalidad de cumplir funciones en la secretaría del señor Representante Gustavo A. Espinosa, hasta el 14 de febrero de 2015.

<u>CONSIDERANDO</u>: que esta Asesora entiende pertinente autorizar el pase en comisión solicitado.

<u>ATENTO</u>: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- Autorizar el pase en comisión de la funcionaria de este Cuerpo Sra Adriana Martinez Arispe, C.I. 1.982.520-3, con la finalidad de cumplir funciones en la secretaría del señor Representante Gustavo A. Espinosa, hasta el 14/2/2015.
- 2.- Siga a la Dirección de Personal y a la Dirección de Hacienda a los efectos correspondientes
- 3.- Notificar a la funcionaria mencionada.

Registrese.
 Aprobado por unanimidad: 9/9.

ALEJANDRA GOINHEIX

Julie 77

AUREL LARRAÑAGA.

RAFAEL CALVO.

Presidente.

UBALDO AITA

ROBERTO SARAVIA.

EDGARDO DUARTE

LUIS GOGGIA.

SEBASTIAN ANDUJAR

EABIAN ANDRADE.

ANDREA RODRÍGUEZ. MARIA ELENA LASA. Secretarias de Comisión.

12 Li filance de 2014

19ª Sesión Ordinaria

3.- ASUNTOS ENTRADOS

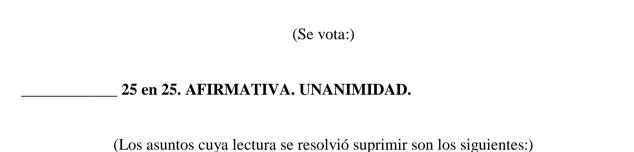
SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:28, dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑORA AGUIRRE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: solicito que se omita la lectura de los asuntos entrados ya que los ediles contamos con el repartido.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Sonia Aguirre.



4.- FERIA PERMANENTE

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra la señora edila Elena Lancaster.

SEÑORA LANCASTER.- Señor Presidente: en el mes de abril de 2013 presentábamos ante esta Junta la iniciativa de declarar de interés departamental la feria permanente que funciona en la calle Espínola entre Batlle y Ordóñez y General Flores de la ciudad de Las Piedras.

Recordemos que en el año 1993 nuestra ciudad tenía sus avenidas y calles laterales abarrotadas de vendedores ambulantes y que se realizó un relevamiento para integrarlos en una feria permanente. Es entonces cuando, en abril de 1993, se instala dicha feria en el lugar que ocupa en la actualidad, cumpliéndose en abril del corriente año 21 años de su instalación. El lugar elegido era un espacio público lleno de pastizales al que, de a poco, se fue limpiando y dando forma. Primero comenzaron vendiendo en carpas; luego se logró la donación de materiales y el arquitecto Borgno presentó los planos con 48 puestos. Posteriormente se autorizó la construcción de cuatro locales, más una batería de baños diseñados para atender también las necesidades de personas minusválidas. Finalmente, se accedió por sorteo a dichos locales.

De más está decir que los primeros tiempos fueron complicados, de pocas ventas, ya que el público no se acostumbraba; los feriantes fueron pagando derecho de piso con el correr de los años. Y llegamos al día de hoy, cuando concurre gente de todas las zonas limítrofes y muchos comercios se han instalado alrededor de la feria por el gran caudal de personas que acuden allí en base a la confianza que los feriantes han sabido ganarse con el tiempo, ya que los puestos están debidamente identificados.

Cabe destacar que los baños que posee la feria son los únicos de uso público que tiene nuestra ciudad —de no creer, pero cierto— y que en la noche cuenta con sereno, lo que brinda seguridad a la zona. En la actualidad, 300 personas dependen directamente de esta feria y varios cientos de forma indirecta.

Cuando el pedido de declararla de interés departamental es tratado por la Comisión Permanente N°3 de esta Junta, se resuelve que el tema pase al Municipio de Las Piedras esperando una contestación, que nunca llegó. El día 23 de diciembre de 2013, en sesión del Concejo de dicha ciudad, entra como grave y urgente el traslado de lugar de dicha feria, traslado que nunca fue comunicado a los feriantes ya que no se citó a sus delegados. O sea que en forma arbitraria se resuelve el traslado: fue votado positivamente en el Concejo por todos los integrantes oficialistas.

El día 26 de diciembre se llama solo a una de las delegadas para informarle que estaba votado por el Concejo el traslado de la feria, que funciona allí desde hace 20 años. Esto se resolvió sin siquiera haber hecho una reunión con la comisión tripartita. Creemos que este no es el procedimiento correcto con feriantes que dependen exclusivamente de ese trabajo, a quienes hoy la incertidumbre los invade.

Los feriantes tienen un proyecto alternativo que ni siquiera les han dejado presentar, argumentando que este tema ya está decidido por el Concejo. Incluso, un concejal manifestó en el canal local que no era necesario que el tema pasara por la Junta Departamental, que ya estaba decidido por el Municipio.

Hoy estamos pidiendo que se revea este tema y se empiece por donde se debería: reuniéndose la comisión tripartita para, todos juntos, lograr un acuerdo y que los feriantes puedan, a través de sus delegados, por lo menos expresarse, plantear sus inquietudes y temores y defender así su fuente de trabajo.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Intendencia de Canelones, al Alcalde y a los concejales del Municipio de Las Piedras, a la comisión de la feria, a la señora Beatriz Masui, al señor Luis Berrondo y al señor Julio Haedo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

5.- RECLAMO DE LOS VECINOS DE LA CALLE HUMAITA DE BARROS BLANCOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Elena Lancaster. **SEÑORA LANCASTER.-** Señor Presidente: días pasados fuimos convocados por los vecinos de la calle Humaita entre 25 de Agosto y Rivera, ubicada a la altura del kilómetro 25 de la Ruta 8, Barros Blancos, quienes nos manifestaron la problemática que los aqueja.

La calle mencionada, en esas tres cuadras no posee ningún foco de luz, lo que la hace sumamente peligrosa, habiéndose registrado ya muchos hechos delictivos. Es muy complicado para los vecinos que deben ir o regresar de sus trabajos en horas nocturnas, como así también para los jóvenes que van a estudiar en esos horarios, sobre todo en los días de invierno.

Ellos manifestaron que se harían cargo de la compra de los focos si fuera necesario. De más está decir que en la factura de UTE se les está cobrando por el servicio de alumbrado público, un servicio que no poseen. Si bien la luz no garantiza seguridad, sabemos que sí ayuda. Por eso estamos solicitando una pronta respuesta a esta solicitud, para que los vecinos puedan tener la tan ansiada iluminación por la que están pagando mensualmente.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Intendencia de Canelones, a UTE, a la comisión que corresponda en esta Junta Departamental, al Alcalde y a los concejales de Barros Blancos y, en representación de los vecinos, al señor Javier Bele.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

6.- EVALUACIÓN DE LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso. SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: me voy a referir a una iniciativa que compartimos con los compañeros de bancada, tendiente a valorar la puesta en funcionamiento de un departamento dentro de esta Corporación que sea capaz de evaluar las ordenanzas departamentales. Brindaría asesoramiento técnico, específico, sobre la necesidad de legislar con respecto a determinados temas, y luego ejercería un control en cuanto a la aplicación de las normas y su influencia en la vida de los ciudadanos. A su vez, debería detectar posibles situaciones que no fueran las deseadas en el momento en que el legislador propuso realizar la normativa.

Hay una vieja frase que dice: "Los hombres y las mujeres pasan y las instituciones quedan". Entonces, creo que lo mejor que todos podemos hacer, cuando pasamos por una corporación como esta, es tratar de mejorarla, de dejarla mejor de lo que se encontró, de hacerla más funcional, más efectiva. Y la idea es esa: jerarquizar la función del legislador haciendo que pueda desarrollar su tarea de manera eficiente, correcta, identificando los problemas de la población en lo que hace a la carencia de normativa o a la necesidad de modificar la existente. Esto es con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la gente, tratando de establecer claramente el límite de los derechos de cada persona.

Entiendo que no existe una evaluación correcta del impacto que provocan las ordenanzas departamentales, por lo que sería necesario hacer esto. A veces tenemos intención de legislar sobre cosas que, en su momento, entendemos que son importantes, pero quizá la ciudadanía no comparta esa necesidad. Entonces, en el proceso de realización de una norma, una parte fundamental es la consulta previa con aquellas instituciones o personas a las cuales está dirigida una ordenanza en particular, para presentar la idea y sumar inquietudes e iniciativas que puedan mejorar el contenido de la normativa.

Cuando ya se ha pasado por el proceso legislativo y se han realizado las consultas correspondientes con la finalidad de no infringir otra norma o superponer normativas, en este Cuerpo resolvemos, pero luego no realizamos un seguimiento del impacto de las ordenanzas departamentales. Nosotros consideramos que sería preciso hacerlo, porque si no se logran los impactos deseados al votar la normativa, se hace necesario corregirla. Y si no realizamos un seguimiento, es muy difícil medir el impacto y tomar las acciones que correspondan.

Estamos conversando esto con la bancada, lo estamos evaluando y viendo de qué forma se podría presentar esta iniciativa, que entendemos que este órgano tendrá que discutir,

debatir. Una de las cosas que a veces es necesario debatir — y no mirarse el ombligo— es cómo hacemos las cosas y si las podemos mejorar.

Nuestro pasaje por este organismo es por cinco años, pero vendrán nuevos legisladores, porque la institución continuará funcionando. Por lo tanto, consideramos que las herramientas que podamos dejar instaladas, que mejoren la tarea de los futuros legisladores, siempre van a ser bienvenidas.

Quería aportar esto porque era necesaria una explicación previa para que se comprenda claramente que, en definitiva, esta es una propuesta abierta a la discusión y a los aportes de todos los legisladores —también es una propuesta necesaria—, y para que cuando ingrese al estudio de la correspondiente comisión se evalúe correctamente la necesidad y, además, la calidad de lo que estemos proponiendo.

Yo he presentado alguna otra iniciativa, aunque no he tenido una gran fortuna. Pero aspiro a que esto se interprete correctamente y pueda, en algún momento, instrumentarse para beneficio de este Cuerpo.

Era todo cuanto quería expresar. Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Gracias a usted, señor edil.

7.- SITUACIÓN DE LOS PUENTES DE LA ZONA DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini. **SEÑOR CERVINI**.-Señor Presidente: en el día de hoy nos queremos referir a la situación crítica en que se encuentran los puentes de la zona del nuevo Municipio 18 de Mayo.

En esta zona hay varios puentes que son totalmente necesarios para la conectividad de la gente con los comercios, con los centros de estudio, etcétera, y para que pueda transitar de la mejor manera, como se merece. Esta problemática se ha visto agravada por los recientes temporales que, inclusive, provocaron que terminara de colapsar el puente que se encuentra a la altura de las calles Japón y Daymán, en la zona de El Dorado. El día de mayor concentración de agua dicho puente colapsó.

Estuvimos allí con los vecinos, quienes nos dijeron que hacía muchísimo tiempo que no se realizaba ningún tipo de mantenimiento, que hacía 10 años que no se limpiaba debajo de este puente ni se trataba de resolver el problema por el cual la tierra iba acercándose más hacia el otro margen, haciendo más angosto el pasaje del agua por allí. Por supuesto que este problema contribuyó de gran manera, junto con el desgaste ocasionado por el tiempo, a que este puente colapsara totalmente, dejando aislada a muchísima cantidad de gente que vive al fondo de la calle Japón, en El Dorado, en donde se instaló un asentamiento que va desde la calle mencionada a la calle San Isidro. Este asentamiento quedó como la única pasada de la gente que vive al fondo de la calle Japón y los vecinos nos dicen que se encuentran inseguros, que no existe iluminación alguna y que están preocupados por el traslado de sus niños a la escuela cuando empiecen las clases.

Es con gran preocupación que hoy hablamos de esta problemática, ya que no hace tanto tiempo —en noviembre del año pasado— realizamos una actividad por otro puente que también colapsó. En la zona del nuevo Municipio 18 de Mayo, específicamente en Vista Linda, un puente —actualmente no existe— colapsó. Hace tres o cuatro años este puente ya tenía roturas importantes. Nosotros realizamos pedidos de informes y presentamos notas a la dirección correspondiente de la Intendencia y al Municipio a los efectos de que se adoptaran medidas para que ese puente no colapsara. Se ignoraron todas las sugerencias que se hicieron y las preocupaciones que los vecinos de la zona tenían —certeras preocupaciones—, quienes vaticinaban el problema que podía ocasionar el hecho de que este puente colapsara. Sin embargo, no se tomó ninguna medida por parte de la Intendencia, más que colocar dos montículos de tierra para cerrar el paso de este puente, no permitiendo ni siquiera el paso peatonal.

Presentamos otro pedido de informes en el sentido de que se nos explicaran los procedimientos que iban a ser llevados a cabo. Se nos explicó cuáles eran los procedimientos por los cuales se iba a refaccionar este puente y se nos indicó el plazo en que se iba a realizar la obra del puente de Vista Linda, que se encuentra en la calle Américo Vespucio. Nos dijeron que este puente iba a quedar terminado en agosto de 2013 y que iba a tener un costo de aproximadamente \$400.000, de los cuales ya se llevaban gastados \$170.000.

En el mes de agosto no finalizó la obra. Por supuesto, todavía no finalizó, ni siquiera se avanzó un poco. Fue por eso que en noviembre de 2013, luego de que pasara un tiempo considerable del plazo de finalización de la obra que fijó la Intendencia, la que contaba con el proyecto terminado y con el presupuesto otorgado —se había gastado una parte del dinero y faltaba otra parte para terminarlo—, decidimos hacer junto a los vecinos de la zona una caminata por la reparación del puente de Vista Linda, en donde los vecinos manifestaron en la práctica lo que tienen que hacer todos los días: caminar muchísimo más, dado que este puente se derrumbó, ya no existe. Se juntó muchísima gente, se hizo la caminata, se mandó una señal de que la gente precisa este puente, se elevaron notas nuevamente.

El motivo de la realización de esta caminata fue que en la misma zona de El Dorado se inauguró una avenida. El día de la inauguración se realizó una fiesta, la cual generó gastos: se tiraron fuegos artificiales por valor de \$30.000, se montó un escenario, se imprimieron volantes, folletos, se contrataron bandas de música, etcétera. El gasto aproximado de la fiesta fue de \$100.000. Se gastó en la misma zona en la que la Intendencia nos dijo que faltaban \$200.000 para terminar el puente de Vista Linda. En esa misma zona, a los 90 días de vencido el plazo en que la Intendencia se comprometió a finalizar la obra, se malgastó, en un festejo, casi la mitad del dinero que se precisaba para terminar el puente.

Entonces, señor Presidente, es con gran preocupación que vemos que otro puente no puede ser usado y deja aislado a tantos vecinos. Me refiero al de la calle Japón en El Dorado. Ahora son dos los puentes. Los vecinos tomaron la decisión de ir al Municipio a hablar con el alcalde a efectos de que les brindara alguna solución o les comunicara los plazos en que se tomarían las medidas necesarias para hacer un paso peatonal, a quienes se les contestó por parte del alcalde: "Y, bueno, esto llevará tres años".

Queremos pedir encarecidamente que se finalice la obra del puente de Vista Linda, obra que la Intendencia se comprometió a terminar en una fecha determinada, nos informó el dinero que se iba a gastar y lo que llevaba gastado, pero no la finalizó. Asimismo, queremos que se empiece a solucionar el tema de la obra del puente de El Dorado, de la calle Japón. No queremos que pase lo mismo que en vista Linda, donde se dejó a toda la gente aislada.

Una de las soluciones que planteamos, pero que no fue aceptada por el Ejecutivo, fue que se ampliara el convenio que tiene la Intendencia con el Ejército en lo que tiene que ver con caminería rural y se instalaran puentes portátiles en la zona para permitir el paso peatonal de esta gente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Permanente Nº2 para que trate el tema; a la revista Actualidad, al diario de Progreso y a todos los medios de prensa acreditados ante la Junta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE. - Así se hará, señor edil.

8.- CORRIMIENTO DEL PAGO DE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA CUOTA DE LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PARA NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ANTE EL EVENTO CLIMÁTICO QUE SUFRIÓ CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:53)

Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Juan Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: llegamos tarde al plenario porque nuestro vehículo sufrió un desperfecto. Avisamos del hecho al señor Presidente del Cuerpo, edil Hugo Acosta, debido a que por esa razón no íbamos a llegar a tiempo para informar a los ediles que coordinan la sesión respecto al tema sobre el que vamos a exponer.

Por lo tanto, solicitamos al Cuerpo especial atención, dado que vamos a solicitar que este tema pase a integrar el Orden del Día.

Restan doce días para que finalice el cobro de la primera cuota de la Contribución Inmobiliaria. Es difícil cobrar cuando las calles están derruidas por el último fenómeno climático, cuando el agua ingresó a decenas de viviendas y sus habitantes aún no pueden retornar a ellas; es difícil cobrar cuando sectores productivos, en especial la granja, vieron perder gran parte de su producción; es difícil cobrar cuando hoteleros, agentes inmobiliarios, agentes gastronómicos, la mucama o el jardinero, no pudieron trabajar ya que la temporada se liquidó.

Hoy estamos ante un escenario en el que la Intendencia debe adaptarse al vecino y a la situación, y el vecino a la situación. El vecino sabe que sin recursos la Intendencia no funciona, y la Intendencia sabe que hoy la morosidad puede crecer si no se toman medidas simpáticas, efectivas y en armonía con la ciudadanía Ya lo hizo UTE con sus tarifas, ya lo hizo OSE con sus tarifas, ya lo hizo el Gobierno Nacional; por lo tanto creemos que ahora es el turno de este Gobierno Departamental. Ante el evento climático en cuestión y los problemas por doquier que dejó, es que hoy estamos planteando una alternativa para analizar y evaluar. Nos referimos a aplicar el corrimiento del pago de la primera y la segunda cuota de la Contribución Inmobiliaria para noviembre y diciembre del año en curso, luego sí mantener el calendario de vencimientos. No estamos haciendo una propuesta tajante ni mucho menos,

es para analizar y evaluar entre todos los ediles presentes, ya que vamos a solicitar que se integre al Orden del Día.

No hablamos de exoneración, sino de corrimiento del pago de las cuotas. De esa manera, el contribuyente que está asfixiado por la situación puede destinar el dinero para la reconstrucción de sus viviendas. La idea es que la cuota de la Contribución Inmobiliaria no sea una carga más para el contribuyente, y que éste tenga tiempo para rehacerse. La Intendencia cobrará pero no en lo inmediato, lo concretará a fines de este año. Esto sería una ayuda especial para el damnificado. Como es difícil calibrar quién podría estar comprendido en esta medida y quién no, hacemos el planteo en esta sesión a fin de llevar adelante una sana discusión y análisis, ya que consideramos que la situación no puede esperar a mañana para ser resuelta.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a todos los medios de comunicación de Montevideo y Canelones, así como a los municipios, alcaldes y concejales del departamento. Además, nos interesa que el tema pase a integrar el Orden del Día de esta sesión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil: se procederá a enviar la versión taquigráfica de sus palabras a los lugares solicitados, pero la Mesa debe poner a votación su solicitud de que el tema pase a integrar el Orden del Día de esta sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se ingresa al Orden del Día de la presente sesión la exposición que acaba de realizar el señor edil Juan Lereté.



SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso. SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: nuestra bancada ha votado por la negativa, pero no porque no esté de acuerdo con el espíritu de la iniciativa. Toda ayuda para los vecinos que han sufrido las consecuencias de este cataclismo es bienvenida. El tema es que nosotros tenemos una forma de trabajo: para tomar resoluciones que además llevan una exoneración parcial de los ingresos de la Intendencia por la vía del cobro de la Contribución Inmobiliaria, precisamos una discusión previa. Y esa instancia, por lo que muy bien se ha explicado, no se dio en este caso. Nosotros podemos, a partir de la presentación de esta iniciativa, establecer

contacto con la persona que la presenta para discutir y tomar una resolución al respecto como bancada. Pero en este momento no podemos incluir el tema para su consideración en el Orden del Día porque nos faltan elementos necesarios para tomar una resolución correcta. El evento climático sucedió hace varios días. Recientemente hubo una sesión extraordinaria en la que quizá podíamos haber tomado un primer contacto con esta iniciativa, discutirla y tomar una resolución. No hemos tenido tiempo de discutirla, por lo que, lamentablemente, no tenemos otra opción que votar por la negativa su ingreso en el Orden del Día de esta sesión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Presidencia quiere aclarar que ha cometido un error al permitir la fundamentación de voto dado que en esta instancia no corresponde. De todos modos, a los efectos de ser ecuánime y llevar la sesión en buenos términos, va a permitir que también el edil que lo solicita fundamente su voto.

Tiene la palabra el señor edil Juan Lereté para fundamentar el voto.

SEÑOR LERETÉ.- Muchas gracias, Presidente. Valoro su gesto, no hace más que confirmar el concepto que tenemos de su persona, que ya lo hemos manifestado en Sala en otras oportunidades.

Cuando presentamos este tema hicimos la salvedad de que habíamos llegado tarde y no habíamos podido informar a los coordinares de la sesión respecto a lo que íbamos a plantear. Hacemos la salvedad en función de que sabemos los mecanismos y cómo opera la fuerza de gobierno para tomar las decisiones, lo cual respetamos, y mucho, porque no nos podemos entrometer.

Ahora, como consideramos que la temática que hoy nos aqueja no admite un minuto de distracción, tomando en cuenta la valoración que hizo uno de los voceros de la fuerza de gobierno, vamos a presentar el tema en esta misma sesión en carácter de grave y urgente para que la fuerza de gobierno en una, dos o tres horas pueda adoptar una posición. Pero, reitero: la propuesta no es para que la Junta Departamental decida en el día de hoy, en virtud de que quizá no tenga la potestad y sea necesario un mensaje previo del señor Intendente; es para que vaya tomando cuerpo de aspiración de este colectivo, para que se vaya pensando en una alternativa de esta naturaleza para los miles de afectados por el evento climático. Por eso, y atendiendo al planteo de la fuerza de gobierno hecho a través del edil Reynoso, es que vamos a dejar pasar dos o tres horas para presentar el tema en esta misma sesión como grave y urgente. Ahí sí vamos a poder dialogar para que rápidamente exista un entendimiento para librar una minuta de aspiración al Intendente a fin de que se pueda concretar la medida a que hice referencia, sabiendo de antemano —nos ha llegado



9.- AUTORIZACIÓN PARA QUE SESIONE LA COMISIÓN PERMANENTE Nº1 EN FORMA CONCOMITANTE CON EL PLENARIO

SEÑORA AGUIRRE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: solicito autorización para que la Comisión Permanente Nº1 sesione en forma concomitante con el plenario.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sonia Aguirre.

(Se vota:)
25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

10.- FIRMA DE CONVENIO DE INTERÉS PARA EL DEPARTAMENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti. **SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor Presidente: en el día de hoy voy a hablar brevemente porque, en realidad, otro señor edil que está anotado para hacer uso de la palabra va a referirse al mismo asunto, y me parece muy bien. Ya lo conversamos. Hay temas a los que debemos considerar en el sentido más amplio posible porque son de relevancia para el departamento. Creemos que cuantas más veces se hable de ellos, cuantos más legisladores departamentales y más ciudadanos los expongan, más se aporta y más se ayuda para su mejor desarrollo.

En la tarde de hoy, en la Torre Ejecutiva, se firmó un acuerdo que sin duda es relevante. Nosotros no pudimos quedarnos a ver cuando se plasmaban las firmas porque teníamos que venir al plenario. Me refiero a un acuerdo que tiene una base de trabajo de muchísimo tiempo, que demuestra de qué manera deben unirse las acciones del Gobierno Nacional y Departamental y de los gobiernos locales con las de las organizaciones sociales y organizaciones de productores. La Junta Departamental, en algunos de esos aspectos, ha tenido un papel interesante, ha aportado para unir "puntas". Estoy hablando del convenio que se firmó hoy entre el Ministerio del Interior, el Gobierno canario, la Asociación Uruguaya de Productores de Cerdos, el Molino Cooperativo Santa Rosa, la Cooperativa CAORSI y la Asociación de Façoneros de Pollo.

Ese es un convenio de compras públicas. ¡Vaya si es un tema que interesa en particular al departamento, pero también a todo el país! Habla, de alguna manera, de la forma en que se debe tomar en cuenta el trabajo de los uruguayos, sobre todo el de los productores, por parte del Estado, y de la importancia que tiene y seguramente va a tener —aquí, seguramente, lo vamos a poder comprobar sin ningún tipo de dudas— el Estado interviniendo, sobre todo para aquellos productores que tienen poca capacidad de producción, que son pequeños, pero que han tenido la sabiduría de unirse y de formar cooperativas, en algunos casos, y asociaciones, en otros, para poder vender su producción.

Sin duda, este es un ejemplo a seguir. Es un debate por el que tanto la central de trabajadores como la fuerza política y los propios pequeños productores han venido bregando desde hace muchos años.

Yo insisto en que esta Junta Departamental discute muy poco estos temas, lamentablemente, a pesar de que es partícipe, directa e indirectamente, de estas decisiones. Sería muy saludable también que la ciudadanía supiera qué es lo que nosotros pensamos y de

qué manera podemos influir para que esto se siga repitiendo a lo largo y ancho del departamento y del país.

No voy a hablar más al respecto porque, reitero, hay otro compañero de la fuerza política Frente Amplio que va a referirse también a este tema.

Señor Presidente: solicito —creo que mi compañero va a hacer lo mismo— que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental y a la Comisión Permanente Nº4.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

11.- EMPLEADAS DOMÉSTICAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (**Juan Carlos**).- Señor Presidente: hoy voy a hablar sobre las empleadas domésticas.

El 19 de agosto próximo pasado se festejó el Día de la Empleada Doméstica y, desde este ámbito, la institución Junta Departamental de Canelones se congratuló con la celebración de dicho día, considerado feriado pago para todas las trabajadoras del sector. Por votación unánime se les envió un saludo a través del sindicato que las representa, que abarca a todas las empleadas domésticas del país, aunque en lo particular nos atañen las canarias, vecinas nuestras, de todas y cada una de las localidades de Canelones.

En esta oportunidad, creemos que resulta bueno que se recuerden determinados datos de la realidad.

Se estima que en año 2012 el empleo doméstico daba trabajo a unas 110.000 personas. Del total de mujeres con empleo, el trabajo doméstico representa el 15,80%. En el año 2012, en particular, representó un 15,40%.

Esta rama de empleo, el grupo de empleadas domésticas, está conformada por tres categorías: las cuidadoras de enfermos, que son alrededor de 10.000 trabajadoras; las cuidadoras de niños, que rondan las 17.000 trabajadoras, y las domésticas —categoría ampliamente mayoritaria—, que son el 76% del total, es decir, unas 83.000 trabajadoras ocupadas.

El 99% de la mano de obra empleada en esta actividad laboral está cubierta por mujeres. Debemos señalar también que su nivel educativo es bajo. En promedio, el 41,7% solo hizo Primaria. Hay, además, una alta incidencia de éstas en la jefatura del hogar. El 40% está al frente de la jefatura del hogar; se hallan concentradas principalmente en Montevideo y Canelones.

Por otra parte, el 50% de las empleadas domésticas trabaja en jornadas de horario reducido —menos de 20 horas semanales—. Del total, el 19,2% tiene más de un empleo.

La cobertura en lo que refiere a la seguridad social no alcanza a la mitad de las trabajadoras. En los últimos años, el número de las trabajadoras que aportan ha aumentado un 29%, existiendo un crecimiento constante del 7% anual promedio. Más de la mitad de las empleadas dicen cobrar aguinaldo.

Con relación a las remuneraciones, se puede decir que desde el año 2005 a la fecha, en términos reales, creció un 98%. Ello fue a partir de la reinstalación de los consejos de salarios y de la convocación del grupo de empleadas domésticas, representadas por su sindicato.

Se instrumentaron políticas de difusión para erradicar la informalidad y la ilegalidad. Con la Ley 18065 se logró una primera equiparación para que sus derechos laborales básicos llegaran a ser similares a los del resto de los trabajadores. En el año 2003, las empleadas domésticas contratadas en régimen formal eran apenas unas 30.000. Ya para el año 2011 pasaron a ser 61.000. Y debemos remarcar la importancia de este dato porque, a partir de ello, comenzaron a contar con seguridad social.

Luego hubo muchas otras mejoras, algunas firmadas por convenio, que produjeron un fuerte aumento de beneficios desde 2006 hasta el presente. Entre ellas, cabe citar: prima por antigüedad, pago por nocturnidad, compensación por tareas fuera del lugar de trabajo habitual, prima por presentismo, vestimenta adecuada a costo del empleador, definición de categorías y contratos de trabajo, lo estipulado en la Ley 17242, es decir, el día de licencia con goce de sueldo anual para hacerse el papanicolau y/o radiografía mamaria, y hasta viajes en el marco del programa de turismo del Sistema Nacional de Turismo Social del BPS.

Es bueno que se siga trabajando en este sentido. Por eso creemos que hace bien recordar, es un buen ejercicio. Merece que digamos que estos son datos de la realidad y que son parte de los cambios que se han logrado por parte de esta fuerza política a lo largo de estos dos períodos de gobierno.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se haga llegar a todos los medios periodísticos acreditados ante esta Junta Departamental, al Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas, al PIT-CNT y a la Mesa Nacional y Departamental de Canelones del Frente Amplio.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

12.- BAJAN LOS SINIESTROS DE AUTOS Y AUMENTAN LOS DE MOTOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Aníval Flores.

SEÑOR FLORES.- Señor Presidente: con frecuencia somos testigos de siniestros de motos, en nuestro barrio o tomamos conocimiento de ellos a través de un informativo. El número de fallecidos crece día a día. Aumentó a 567 en el 2013 y en lo que va de este año la cifra supera la que podía imaginar el más pesimista.

El objetivo es descender este número, aunque no es nada fácil si no se toman medidas duras. Es un error pensar que el motivo principal de este problema es el crecimiento del parque automotor. Eso lo demuestran los números de países desarrollados: en ellos hay más vehículos que en el nuestro y, sin embargo, se producen menos accidentes de tránsito.

Las cifras en nuestro país son siniestras. En el 2013, el 56% de las víctimas fatales se registraron en ciudades y el 44% en rutas. Más de la mitad conducían una moto, el 17% un automóvil y el 15% eran peatones. A esto, que nos duele, se suma otra modalidad: las motos con "niños *airbag*" o las "*family* motos".

Están por comenzar las clases y, seguramente, volveremos a ver en todo el departamento a mamás o papás llevando a sus amados hijos a la escuela o al jardín en moto, superando la capacidad de pasajeros para la que fueron creadas.

Nadie puede ignorar la impotencia de una joven madre transportando a su hijo de unos pocos meses de edad en este tipo de ataúdes con ruedas. No entiendo ese amor, que se corra el riesgo de perder el fruto del amor por ahorrar un boleto. Creo que el tiempo de educar ya pasó; es hora de considerar con responsabilidad el hecho frío del número de muertos, de nuestros muertos, porque somos todos responsables, por acción u omisión.

Hoy, en una aventura en la que espero me acompañen, quiero poner en claro algunas ideas, las que pueden sonar como locas, pero ¿quién, en sus cabales, podría seguir exclamando: ¡que imprudentes son esos padres!?

A los señores integrantes de la Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta Departamental quiero pedirles que analicen esta aspiración y le den la impronta necesaria para que sea tomada por el Parlamento, y así poder incluir en la Ley de Faltas lo siguiente:

- 1) Todo conductor de motocicleta que transporte a más de dos personas.
- 2) Todo tipo de motocicleta conducida por un menor. Notificar y hacer responsable a sus padres, y expropiar el vehículo.
- 3) Toda persona que modifique la ingeniería del birrodado en su estructura para uso en competencias de velocidad, llámese preparada para picadas ilegales.

- 4) La simple falta de espejo retrovisor implique de por sí una nación.
- 5) La contaminación sonora por modificación de aros, pistones o motor, así como el escape libre.

Es imperioso comenzar la tarea en estos tiempos, pues comienzan las clases y se torna insoportable el incumplimiento a toda norma de convivencia pacífica. Son muchas las quejas y nadie hace nada.

Quizá esas modificaciones salven muchas vidas. Las vidas de amigos, sobrinos, hermanos, padres, madres.

Demás está decir que estas infracciones están establecidas en la normativa de tránsito. Yo quisiera que sean contempladas en el marco regulatorio de la nueva Ley de Faltas.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Comisión de Transporte de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Tránsito y Transporte de la Junta Departamental y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental, en especial a la radio Del Molino, de Pando.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

13.- AUMENTO DE LA TARIFA DEL ABONO DEL PEAJE DE SANTA LUCÍA Y DE LAS EXIGENCIAS PARA OBTENERLO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: el tema que voy a desarrollar fue tratado en esta Junta Departamental dos legislaturas atrás. Me refiero al peaje del río Santa Lucía. Hoy es casi una realidad el puente nuevo —se va a inaugurar próximamente—, pero nos encontramos con el obstáculo del famoso peaje. En aquel momento, junto a otros ediles de Santa Lucía, por ejemplo el señor Raúl Estramil, presentamos un proyecto a fin de que fuera elevado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, planteando nuestra aspiración de que se exonerara del 90% del monto del peaje a aquellas personas que vivieran dentro de un radio no mayor a 15 kilómetros de allí. El Ministerio referido negoció con la empresa adjudicataria y se pudo concretar nuestra aspiración. Eso ocurrió luego de algunas marchas que realizamos junto con ediles de otros partidos hacia el peaje. Finalmente, se logró lo que tanto ansiábamos.

Cabe mencionar que Santa Lucía dista unos pocos kilómetros de las localidades de 25 de Agosto y de Ituzaingó, y es la que, si se quiere, les da vida comercial y económica a esas ciudades. Vale aclarar que 25 de Agosto está ubicado apenas a 5 kilómetros de Santa Lucía y a más de 40 kilómetros de su capital departamental, Florida. Asimismo, Ituzaingó queda a 3 kilómetros de Santa Lucía y a más de 27 kilómetros de San José.

El problema que surge hoy es que la empresa que maneja el peaje ha aumentado en un 500% el precio del abono, o sea el mínimo del monto general que se podía pagar. En aquel momento era de hasta \$100 y ahora quiere cobrar \$500.

Debemos decir que pasando el peaje se encuentra la Colonia Etchepare, que es el lugar de trabajo de un gran número de santalucenses —el 60% de los empleados son de Santa Lucía—, y para esas personas se vuelve muy oneroso obtener un abono. Además, se ha aumentado el número de requisitos. Ahora se pide también certificado notarial y un montón de cosas más. Falta poco para que pidan la patente del perro.

En la reunión de la Mesa Metropolitana que se realizó en San José le propusimos al presidente de la UNASEV y a los ediles de San José y de Florida plantearle al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en conjunto, la posibilidad de hablar con representantes de la empresa que maneja el peaje respecto a ese beneficio. Cabe señalar que no solo es un beneficio económico, sino también un beneficio para el tránsito. ¿Por qué? Porque por el hecho de que los vehículos tengan el chip en el parabrisas, el tránsito se agiliza, lo cual es muy importante, sobre todo en la temporada de verano.

Nuestra aspiración es que es el Intendente de Canelones realice los contactos necesarios con los intendentes de Florida y de San José para ver si es posible llegar a un acuerdo en cuanto a que no sea tan caro el monto que se quiere cobrar por mes y que se vuelva a aplicar la exoneración del 10% a las personas que vivan dentro de un radio de 15 kilómetros del peaje.

En cuanto al tema de los requisitos, quiero decir lo siguiente. Dado que en nuestro país a cada localidad le corresponde una serie para la credencial cívica, solo la presentación de dicho documento —que demostraría que la persona es de esa zona porque vota allí—facilitaría mucho el trámite. No sería necesario pedir recibos de UTE, de ANTEL, etc.

14.- DIFICULTADES PARA ACCEDER A ALGUNAS ZONAS DE SANTA LUCÍA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo. **SEÑOR CARABALLO.-** Señor Presidente: el tema al cual me voy a referir tiene que ver con el puente nuevo de Santa Lucía.

La gente que no es de Santa Lucía hace turismo en el camping de esta ciudad, pero los que residimos allí vamos a "la pasarela" y a otros lugares hermosos que tenemos. Hoy, debido a la forma en la que se ha realizado el acceso al puente nuevo, se ha cortado la comunicación con esos lugares. Por ese motivo, solicitamos que las direcciones correspondientes de la Intendencia estudien la posibilidad de hacer una especie de rambla, un camino vecinal que pase debajo del puente, a los efectos de que se pueda transitar desde la doble vía del parque hacia "la pasarela". Esa es nuestra aspiración.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- A usted, señor edil.

15.- CONVENIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CON LAS INTENDENCIAS DE TACUAREMBÓ Y CANELONES Y CON EMPRESAS RECUPERADAS Y EMPRENDIMENTOS FAMILIARES PARA LA COMPRA DE CARNE DE POLLO, DE CERDO Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL TRIGO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: siguiendo la línea de exposición del edil Miguel Sanguinetti, con nuestras palabras vamos a celebrar el convenio que firmó en la tarde de hoy el Ministerio del Interior con la Cooperativa Nacional de la Asociación de Façoneros de Pollos Unidos, la Asociación Uruguaya de Productores de Cerdos, la cooperativa Molino Santa Rosa, la cooperativa Molino Américo Caorsi y las Intendencias de Canelones y de Tacuarembó. El hecho marca un hito en el funcionamiento de las empresas y en el accionar coordinado de los gobiernos departamentales, el Gobierno Nacional, las empresas recuperadas y los emprendimientos familiares.

Me voy a permitir hacer una breve síntesis de lo que es más cercano para nosotros en este momento. Me refiero al Molino Santa Rosa, que fue fundado en 1925. En el año 1990 da quiebra con una deuda superior a U\$S 5.0000.000. La población de Santa Rosa quedó privada de esa fuente de trabajo que daba desarrollo a toda la zona, pero con el impulso de 44 trabajadores comenzó en 1999 un emprendimiento cooperativo. Y aquí quiero recordar y resaltar la acción de dos trabajadores. Uno de ellos no llegó a ser parte real y concreta de la cooperativa porque falleció antes de que se concretara el proyecto, pero fue un emblema. Me refiero al querido "flaco" Bermúdez —una institución en Santa Rosa y en nuestra fuerza política—. El otro trabajador es Carlos Reyes, actual gerente de la cooperativa, que ha continuado con este proyecto junto con todos los trabajadores y ha tenido un éxito singular.

En el año 2004, producto del trabajo de los parlamentarios, fundamentalmente de nuestra fuerza política, la cooperativa de trabajadores logra un préstamo del Banco República, con el cual compra la planta y la maquinaria. El molino se convierte en la primera empresa recuperada. Ahí empieza gran parte de la historia. Cuando asume la nueva Administración departamental en el año 2005, la cooperativa empieza a trabajar con la Dirección de Desarrollo Productivo de la Comuna Canaria y con el Programa Nacional de Microfinanzas para el Desarrollo Productivo, DIPRODE, OPP y Presidencia de la República, para generar una cadena productiva en base a la plantación de trigo. En dos años se logra multiplicar por seis la producción de trigo en el departamento y, además, se genera una base sólida de conocimientos de insumos, es decir, de la fuente de materia prima de este molino.

Las experiencias de este molino se sintetizan en la experiencia de las otras cooperativas que son parte de este convenio. El Ministerio del Interior firmó convenio con la Intendencia de Canelones, la Intendencia de Tacuarembó, la Cooperativa Nacional de la Asociación de Façoneros de Pollos Unidos, la Asociación Uruguaya de Productores de Cerdos —emprendimientos familiares—, la cooperativa Molino Américo Caorsi de Tacuarembó y la cooperativa Molino Santa Rosa para que la carne de cerdo y de pollo y los productos derivados del trigo que necesite sean suministrados por estas empresas recuperadas y por estas organizaciones de productores familiares. Este convenio, además de la importancia económica que tiene para el departamento, significa para la Intendencia de Canelones apoyar y fomentar al productor familiar como la base de la seguridad y la soberanía alimentaria del departamento y del país, garantizando el origen de las materias primas.

Queríamos jerarquizar el hecho, y manifestar que la decisión política que tomó el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior con la Intendencia de Canelones, la Intendencia de Tacuarembó, las asociaciones de productores familiares y las empresas recuperadas tiene una incidencia positiva y una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos del departamento.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestra exposición se haga llegar a todos los medios de prensa del departamento y a la Comisión Permanente Nº4 de este organismo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

16.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 135/2014, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2014, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE FEBRERO DEL CORRIENTE, PARA EL DÍA DE LA FECHA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del Orden del Día: "RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 135/2014, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2014, REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE FEBRERO DEL CORRIENTE, PARA EL DÍA DE LA FECHA. Mayoría Absoluta Parcial". (Carpeta Nº 1/14) (Repartido Nº 19).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

17.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 19°, 20°, 21° Y 22° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA AGUIRRE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 19°, 20°, 21° y 22° término.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: solicito el desglose del asunto que figura en 6° término del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sonia Aguirre con el desglose propuesto por el señor edil Ricardo García.

(Se vota:)
_____23 en 24. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

- **3)** COMISIONES PERMANENTES Nos. 2, 4, 7 Y 9 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas Varias) (Entradas Varias) (Repartido N° 19).
- **4)** DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL, DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 523/10B) (Entrada Nº 8743/14) (Repartido Nº 19).
- 5) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 136/2014, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014, REFERENTE A LICENCIA DE UN SEÑOR EDIL DEPARTAMENTAL. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 21/14) (Entrada Nº 8744/14) (Repartido Nº 19).

- 7) REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ASUNTO EN CARPETA 3465/13, ENTRADA 8523/13.- Informe de la Comisión Permanente N° 2. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 3465/13) (Entrada N° 8523/13) (Repartido N° 19).
- 8) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, EL EMPRENDIMIENTO DENOMINADO "PARQUE INDUSTRIAL DE LAS PIEDRAS". Informe de la Comisión Permanente Nº 6. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 1844/12) (Entrada Nº 8473/13) (Expediente Nº 2013-81-1010-00980) (Repartido Nº 19).
- 9) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, "LA CASONA DE AFCRAMI" UBICADA EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N° 7. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 3363/13) (Entrada N° 8216/13) (Expediente N° 2012-81-1010-01401) (Repartido N° 19).
- **10)** SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, LA FINCA DE MADERA QUE DATA DEL AÑO 1939, Y QUE SE ENCUENTRA CASI EN SU ESTADO ORIGINAL, UBICADA EN EL BALNEARIO PARQUE DEL PLATA. Informe de la Comisión Permanente Nº 7. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 3324/13) (Entrada Nº 8083/13) (Expediente Nº 2013-81-1130-00019) (Repartido Nº 19).
- **11**) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL VII FESTIVAL "PANDO PATRIMONIO ROCK", Y LAS SUCESIVAS EDICIONES. Informe de la Comisión Permanente N° 7. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 3402/13) (Entrada N° 8358/13) (Expediente N° 2013-81-1360-00956) (Repartido N° 19).
- 12) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, LA EXPOSICIÓN QUE ORGANIZA UNIARTE ASOCIACIÓN CIVIL CON MOTIVO DE SUS DIEZ AÑOS DE EXISTENCIA, A REALIZARSE EN EL PABELLÓN DEL BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente Nº 7. Mayoría Absoluta

Parcial. (Carpeta N° 3264/13) (Entrada N° 7882//13) (Expediente N° 2013-81-1010-01053) (Repartido N° 19).

- 13) SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, REMITA LA NÓMINA ACTUALIZADA DE LOS ARTISTAS DEL DEPARTAMENTO, CON DETALLE DE LA LOCALIDAD Y LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN. Informe de la Comisión Permanente Nº 7.Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 3389/13) (Entrada Nº 8306/13) (Repartido Nº 19).
- **19)** RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos.138/2014 Y 139/2014 DE FECHAS 11 Y 12 DE FEBRERO DEL CORRIENTE RESPECTIVAMENTE, REFERENTE A LICENCIA DE UN SEÑOR EDIL. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 21/2014) (Entradas Nos. 8754/2014 y 8756/2014) (Repartido N° 19).
- **20**) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL PAGO DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDAS DE CANELONES, NUCLEADAS EN EL PLAN DE VIVIENDA SINDICAL IMPULSADAS POR EL PITCNT. Informe de la Comisión Permanente Nº 1.Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 3500/2014) (Entrada Nº 8650/14) (Expediente Nº 2013-81-1090-00350) (Repartido Nº 19).
- 21) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LOS OBRADOS REFERENTES A DECRETO Nº 72/2013, "TASA POR CONCEPTO DE SERVICIO BROMATOLÓGICO", APROBADO POR ESTE CUERPO, CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2013. Informe de la Comisión Permanente Nº 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 3259/13)(Entrada Nos. 7837/13y8639/14)(Expediente N° 2013-81-1030-00090)(Repartido N° 19).
- **22**) CÁMARA DE REPRESENTANTES SOLICITA EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA DE ESTE ORGANISMO, SRA. ADRIANA MARTÍNEZ ARISPE, A EFECTOS DE CUMPLIR FUNCIONES EN LA SECRETARÍA PRIVADA DEL SEÑOR REPRESENTANTE NACIONAL GUSTAVO A. ESPINOSA. Informe de la Comisión Permanente Nº 1. Mayoría Absoluta Global. (Carpeta Nº 2/14) (Entrada Nº 8674/14) (Repartido Nº 19).

En discusión. Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.
(Se vota:)
 22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD
(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS)

18.- CUARTO INTERMEDIO.

SEÑORA AGUIRRE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 30 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sonia Aguirre.

	(Se vota:)
21 en 22. AFIRMATIVA	•

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

(Es la hora 19:35)

19.- COMISIÓN PERMANENTE N° 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente, edil Hugo Acosta)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:12)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del Orden del Día: "COMISIÓN PERMANENTE N° 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma. Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpts. Varias) (Entrs. Varias) (Rep.19)."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)
20 en 22. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

20.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ASUNTO EN CARPETA 3448/13, ENTRADA 8445/13

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 6º término del Orden del Día: "REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES ASUNTO EN CARPETA 3448/13, ENTRADA 8445/13.- Informe de la Comisión Permanente N°2.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.3448/13) (Entr. 8445/13) (Rep. 19)."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)
_____19 en 23. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

21.- ORDENANZA DE LA ESTANDARIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LOS ENVASES RÍGIDOS DE MADERA DESTINADOS AL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 14° término del Orden del Día: "ORDENANZA DE LA ESTANDARIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LOS RÍGIDOS **ENVASES** DE MADERA **DESTINADOS** AL TRANSPORTE, **ALMACENAMIENTO** Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS **PRODUCTOS** FRUTIHORTÍCOLAS. Informe de la Comisión Permanente N°8.-Mayoría Absoluta Global.(Carp.3379/13) (Entr. 8270/13) (Exp. 2013-81-1010-01123) (Rep.19)."

En discusión.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (**Jorge**).- Señor Presidente: quiero expresar que este proyecto es producto de un largo trabajo que en forma coordinada han desarrollado la Comisión Administradora del Mercado Modelo, la Dirección de la Granja, las intendencias y diferentes ediles departamentales del Área Metropolitana. Ha sido un trabajo que se ha fundamentado mucho en lo que es el ámbito del Congreso Interjuntas. Ese fue el lugar en el que se generó mucha "masa" para que este tema se concretara.

Es digno de resaltar, también, que esto surgió a raíz de un trabajo que presentó en su momento, ante el Congreso Nacional de Ediles, un representante de este departamento, el exedil Juan Boscana.

Luego de todo ese trabajo, las intendencias de Artigas, Montevideo, San José, Salto y Canelones — San José, Canelones y Montevideo a través de un acuerdo en el ámbito de la Agenda Metropolitana— llegan hoy a un acuerdo de estandarización de envases en cuanto al almacenamiento de frutas y verduras.

En la fundamentación del proyecto surgen muchos de los beneficios que esto otorga, que tienen que ver con cuestiones sanitarias, de manipulación, que mejoran la estiva y el trabajo, pero, fundamentalmente, es algo que influye en las garantías sanitarias para la población.

En definitiva, quería destacar el trabajo de la Comisión Permanente Nº8 de este Cuerpo, del Interjuntas, en el área correspondiente a esta materia, así como de todos los demás actores involucrados.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (**Juan Carlos**).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 1º al 13º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)
26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 1º al 13º.
(Se vota:)
26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la aplicación de la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.
(Se vota:)
26 en 27. AFIRMATIVA.

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

22.- ORDENANZA DE "ROTULADO DE LOS ENVASES ALIMENTARIOS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA DE LOS PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 15° término del Orden del Día: "ORDENANZA DE "ROTULADO DE LOS ENVASES ALIMENTARIOS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA DE LOS PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS". Informe de la Comisión Permanente N°8.-Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 3379/13) (Entr. 8272/13) (Exp.2013-81-1010-01126) (Rep. 19)."

En discusión.

SEÑOR DE LA IGLESIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Raúl de la Iglesia.

SEÑOR DE LA IGLESIA.- Señor Presiente: para no ahondar en lo que expresara el señor edil Jorge Repetto con relación al asunto anterior, queremos manifestar que lo relativo al rotulado significa un avance importante en cuanto al seguimiento a la producción de frutas y verduras. Esto significa un salto en cuanto a la calidad de la producción, fundamentalmente para los departamentos a los que se hacía referencia hace unos momentos.

Este trabajo no se reduce a los últimos cuatro o cinco años sino que viene de más atrás. Se logró reunir a productores, a mayoristas y a todos los sectores vinculados a la Confederación Granjera, pero lo más importante aquí es que es un avance para todos, que genera posibilidades de desarrollo y lleva a un salto cualitativo importante en lo que refiere a la producción, en especial para nuestro departamento.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 1º al 12º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión en general.

(Se vota:)

26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque el articulado y	y la		
aplicación del inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.			
(Se vota:)			
26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.			

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

23.- ORDENANZA SOBRE "BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE A APLICAR EN LOS ENVASES ALIMENTARIOS DESTINADOS AL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 16º término del Orden del Día: "ORDENANZA SOBRE "BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE A APLICAR EN LOS ENVASES ALIMENTARIOS DESTINADOS AL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS **PRODUCTOS** FRUTIHORTÍCOLAS".-Comisión Informe de la Permanente Mayoría Absoluta Global. (Carp. 3379/13) (Entr. 8271/13) (Exp. 2013-81-1010-01125) (Rep. 19)".

En discusión.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: este punto como los anteriores nos llevan al camino de la trazabilidad que es todo un gran desafío, no solo para los operadores productivos y empresariales, sino para el país mismo, y que redundará en beneficio de toda la población. Defender un proceso como este es fundamental, porque se venden alimentos perecederos que van a las mesas de todas las familias uruguayas. Mejora las condiciones de vida de nuestro pueblo y también promueve la sustentabilidad. Se apunta a una estrategia nacional que es la trazabilidad.

SEÑORA ESPINOSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Lilyam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señor Presidente: simplemente quiero complementar lo manifestado por el compañero Martínez. Quiero destacar la importancia de lo que establece el artículo 26°, por el cual se faculta a las intendencias a integrarse a la Comisión de Seguimiento y Actualización referente a este punto. Me parece bueno porque en la actualidad los productores llevan sus cajones al mercado y los levantan, en algunas oportunidades, sucios, porque la mercadería se ha echado a perder o por otras circunstancias. A raíz de esta normativa los productores del mercado tendrán que llevar los cajones limpios y desinfectados a sus lugares de trabajo, con el fin que la mercadería permanezca inocua para todos los habitantes.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: nosotros consideramos que además del beneficio que se les otorga a los productores, que se va a ver después en el precio y calidad de los productos, está la certidumbre que se le da a los consumidores.

En este siglo XXI, que estamos siendo afectados por distintos factores que provocan enfermedades, microorganismos que continuamente van evolucionando, nos parece más que importante que los consumidores tengan la certidumbre del origen y tratamiento de cada alimento que consumen. Es más: esperemos que este sea el puntapié inicial y a nivel nacional se asuman políticas con respecto a los alimentos que consumimos.

Valoramos mucho el trabajo que se ha hecho, que ha sido un trabajo muy serio, por el cual se ha tratado de concientizar, no solo a estos departamentos que ya van a implementar estas medidas; creo que otros van a tomar el ejemplo.

Después se tendrá que seguir con la misma fuerza con el rotulado de otro tipo de alimentos que, lamentablemente, sigue viniendo en la letra chica, y los consumidores muchas veces son engañados por la publicidad. Este es un tema al que también, en algún momento, vamos a tener que echarle mano porque las enfermedades crónicas no trasmisibles están afectando mucho a la población.

Esperemos que este sea el puntapié inicial y se empiece a trabajar en el rotulado de envases de otros productos, muchos de ellos pertenecientes a empresas multinacionales, para que de una vez por todas se pueda prevenir un montón de enfermedades.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: estoy en la misma línea de quienes me precedieron, pero le voy a dar un matiz. Simplemente quiero poner énfasis en que esto es un comienzo, es una ordenanza que enmarca unas buenas prácticas que, obviamente, se deberían haber aplicado hace tiempo, pero por lo menos se van a aplicar ahora.

Necesariamente esto va a requerir, como toda ordenanza, una buena reglamentación. ¿Por qué decimos esto? Basta leer la ordenanza para ver que es genérica. Por ejemplo, dice que el envasado de los productos deberá hacerse en condiciones de inocuidad. Eso lo tenemos que bajar a tierra. La reglamentación deberá determinar claramente cuáles son esas condiciones, los productores deberán ser capacitados al respecto, etcétera.

Simplemente esa era la reflexión que quería hacer. Consideramos que sí es un buen comienzo. Me parece que este buen comienzo necesita de un buen proceso que le siga para que se llegue a cumplir el objetivo que todos deseamos. Se ha votado en forma unánime

porque yo creo que cuando las cosas caen de maduro —hablando de frutas y verduras—, necesariamente se consiguen rápidamente las mayorías.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: nosotros entramos en contacto con este tema a partir de una solicitud de la OPP para ser recibida en el Congreso Nacional de Ediles. Se habló de eso aquí, porque la idea de esta normativa es que tenga alcance nacional. Estas son ordenanzas que tienen que votar todas y cada una de las juntas departamentales y efectivizarse a partir de los gobiernos departamentales. Si bien en este departamento se genera la mayoría de los productos hortifructícolas que se consumen en el país, también es cierto que, por la proximidad, hay zonas del país que acceden a frutas y verduras que se generan en otras zonas en las cuales esta normativa no se ha votado y, por tanto, no se van a respetar estas normas porque van a tener el alcance del departamento que las vote.

Por lo tanto, nosotros lo que vamos a hacer es, en el Congreso Nacional de Ediles, comunicar que esto se ha votado y que sería bueno que esta norma sea considerada en los departamentos en que todavía no ha sido votada y pueda ser llevada adelante.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Hemos votado esto que inclusive se ha trabajado en reuniones en el Mercado Modelo y en el Congreso Nacional de Ediles. Creemos que es una medida que va a servir. El tema de los cajones de 25 centímetros y la chata que se usaba no solo para transportar la verdura sino cualquier otra cosa, algunos lavaban los envases, otros no; todo eso se va solucionar. Esperamos que se controle y dé resultados. Esto es algo que hace tiempo que se estaba por hacer. Bienvenido sea. Nos tocó trabajar en el tema y nos gusta que esto haya pasado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el informe de Comisión.

(Se vota:)
_____26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑORA AGUIRRE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

SENOR artículo 1	PRESSIDENTE Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar en bloque del ° al 26°.
	(Se vota:)
	26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
Interno.	Corresponde pasar a votar la aplicación del artículo 72°, inciso 3°, del Reglamento
interno.	Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar.
	(Se vota:)
	26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: mociono votar en bloque del artículo 1º al 26º.

24.-SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN VECINOS DE CANELONES COMO CONSECUENCIA DE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS CLIMATOLÓGICOS

SEÑORA AGUIRRE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura a la exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno y a los asuntos ingresados como graves y urgentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 14 de Febrero de 2014

Sr. Presidente de la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Edil Hugo Acosta.-

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes, amparados en los alcances del Art. N° 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, venimos manifestar nuestra congoja y pesar , ante la terrible situación que viven nuestros vecinos y vecinas, a raíz de los nefastos acontecimientos climatológicos que han golpeado con toda su furia en nuestro país y sobre todo al departamento de Canelones.-

Expresamos nuestra mayor solidaridad hacia aquellas canarias y canarios que han debido sufrir circunstancias muy penosas, así como nuestra confianza en que, con el aporte y la tarea mancomunada de todos los actores de nuestra sociedad, podremos superar estas tristes instancias.-

Deseamos manifestar además, nuestras congratulaciones y felicitaciones, por la actuación de las y los funcionarios municipales, que han brindado su mayor esfuerzo para contrarrestar los efectos de esta calamidad, sobrepasando con creces el límite de sus obligaciones y que nos hace sentir orgullosos del valioso material humano con que cuenta nuestra Intendencia Departamental.-

Hacemos llegar también nuestro agradecimiento a la Dirección Nacional de Bomberos, a los miembros de la Guardia Republicana, a los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a aquellos empresarios que han puesto su capital humano y sus recursos materiales, a disposición de las autoridades departamentales coordinadoras del Comité de Emergencia.

Sr. Presidente, le solicitamos que haga llegar la presente manifestación al Sr. Intendente Departamental, al Sr. Ministro del Interior, al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Bomberos y a los medios de prensa

19^a Sesión Ordinaria

Junta Departamental de Canelones

14 de febrero de 2014

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado

26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: tengo una duda. Creo que omitimos al Ministerio de Defensa Nacional.

(Se vota:)

SEÑOR PRESIDENTE.- No se puso.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: quiero asumir un error cometido por quien habla.

En bancada fuimos visitados por el coordinador del Frente Amplio con el fin de invitarnos a firmar la exposición que se acaba de leer. Manifestamos, en lo personal, que estábamos de acuerdo. La transmití al partido, que manifestó también estar de acuerdo, pero después no nos encontramos para firmarla. Agradecería que permitiesen que aquellos ediles del Partido Nacional que deseen firmar esta exposición puedan hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ponemos esta exposición a disposición de los señores ediles que deseen firmarla. También le haremos el agregado sugerido por la señora edila Sonia Aguirre.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

25.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1º término.

(Se lee:)

Caralona, 14 de Febrero 2014. In . Crexidente JUNTA DEPARTAMENTAL CANELONES I urgente fedido de licencia del falil usages

CANGLODES 14 NE FEBRUARO 201

Sr Presidente de la Juin Jepaulemental de canelouis ?

Esil 11000 acoson:

s/gespaero.

POR DEPORTE EDIL DEPORTUPISMONIAL WASHIDETED SILOBRA,
POR DEDIO DE ESTA DOM, SOLICITO CICERCIA POR RAZODES
PARTICULARES POR EL PERCIODO COMPRISMINO ENTRE LOS DIAS
PARTICULARES POR EL PERCIODO COMPRISMINO ENTRE LOS DIAS
NO DE PEBRETO DI 17 DEI DORRIGINE TROCCOSIDE (2014)

WASHIDGTOD STIDERED

SENOR PR	ESIDENTE Si no se nace uso de la palabra, se pasa a votar si se declara gravo
y urgente, y	se incluye en el Orden del Día.
	(Se vota:)
	27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
I	Este asunto pasa a figurar en 23º término del Orden del Día.
I	éase el asunto ingresado como grave y urgente en 2º término.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 14 de febrero de 2014.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Canelones , **Edil HUGO ACOSTA** S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores Ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente No. 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda " amparados en el Artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión Ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Carpeta 4105/08 Entrada 8670/14 Exp. 2

ALUARE?

MARCELO

Exp. 2010-81-1010-01267

Intendencia de Canelones remite obrados solicitando anuencia para la toma urgente de posesión del Padrón 5325 de la localidad de Pando.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

754



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 12 de febrero de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 Carpeta 4105/08 Entrada 8670/14

Exp. 2010-81-1010-01267

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia de precepto para la toma urgente de posesión del Padrón 5325 de la localidad catastral Pando.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 08/05553 se solicitó anuencia a esta Junta Departamental para designar para ser expropiados por causa de utilidad pública los inmuebles Padrones 5324 y 5325 de la localidad catastral Pando;

 II) que por Resolución 2031 de fecha 17/10/2008 se concedió la misma;

III) que de dichas resoluciones no surge la anuencia a efectos de solicitar la toma urgente de posesión de los padrones de referencia, siendo ésta imprescindible a efectos de la ejecución del programa de vivienda allí proyectado.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5 aconseja el siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1.- Concédese anuencia de precepto a la Intendencia de Canelones para la toma urgente de posesión del Padrón 5325 de la localidad catastral Pando, en base a los argumentos expresados en el proemio de la presente resolución.
- 2.- Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en su inciso 3º. Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5)

GUŠTAVO REYNOSO

Vicepresidente

1

Presidenta

MIGUEL SANGUINETTI

JUAN CARLOS MARTINEZ

CABLOS FERRÚA

Mónica Massa Secretaria de Comisión

14 de Joseph de 2014

SENOR I RESIDENTE: Si no se nace uso de la palabla, se va a votar si se deciara gra	ave y
urgente, y se incluye en el Orden del Día.	
(Se vota:)	
24 en 27. AFIRMATIVA.	
Este asunto pasa a figurar en 24º término al Orden del Día.	
Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3º término.	

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 14 de febrero de 2014.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Canelones , **Edil HUGO ACOSTA** <u>S/Despacho</u>.

De nuestra mayor consideración:

Los señores Ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente No. 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda " amparados en el Artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión Ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Carpeta 4105/08

Entrada 8669/14

Exp. 2007-81-1010-01014

Intendencia de Canelones remite obrados solicitando anuencia para la toma urgente de posesión del Padrón 5324 de la localidad de Pando.

Sin otro particular, le saludan atentamente.





"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 12 de febrero de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 Carpeta 4105/08 Entrada 8669/14 Exp. 2007-81-1010-01014

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia de precepto para la toma urgente se posesión del Padrón 5324 de la localidad catastral Pando.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 08/05553 se solicitó anuencia a esta Junta Departamental para designar para ser expropiados por causa de utilidad pública los inmuebles Padrones 5324 y 5325 de la localidad catastral Pando:

II) que por Resolución 2031 de fecha 17/10/2008 se concedió la misma;

III) que de dichas resoluciones no surge la anuencia a efectos de solicitar la toma urgente de posesión de los padrones de referencia, siendo ésta imprescindible a efectos de la ejecución del programa de vivienda allí proyectado.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N^{o} 5 aconseja el siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Concédese anuencia de precepto a la Intendencia de Canelones para la toma urgente se posesión del Padrón 5324 de la localidad catastral Pando, en base a los argumentos expresados en el proemio de la presente resolución.

2.- Registrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5)

CECILIA MARTÍNEZ Presidenta

GUSTAVO REYNOSO Vicepresidente

MIGUEL SANGUINETTI

JUAN CARLÓS MARTÍNEZ

At

Mónica Massa Secretaria de Comisión D)

14 de februro de 2014

SENOR PRESIDENTE Si no se nace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y
urgente, y se incluye en el Orden del Día.
(Se vota:)
23 en 26. AFIRMATIVA.
Este asunto pasa a figurar en 25° término del Orden del Día.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4º término.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 14 de febrero de 2014.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Canelones , **Edil HUGO ACOSTA** <u>S/Despacho.</u>

De nuestra mayor consideración:

Los señores Ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente No. 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda " amparados en el Artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión Ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Carpeta 3305/13 Entrada 8719/14 Exp. 2013-81-1330-00182

Intendencia de Canelones remite obrados solicitando anuencia para la toma urgente de posesión de los Padrones 3994, 5362, 5363, 5364, 5365, 5366, 5367 y 5368 de la localidad de Pando.

Sin otro particular, le saludan atentamente.





"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 12 de febrero de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 Carpeta 3305/13 Entradas 8034/13 y 8719/14 Exp. 2013-81-1330-00182

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para efectuar la toma urgente de posesión de los inmuebles Padrones 3994, 5362, 5363, 5364, 5365, 5366, 5367 y 5368 de la localidad catastral Pando, en el marco de regularización del Plan Zonal Pando Norte.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado en actuación 19 corresponde excluir de la Resolución 14/00250 los inmuebles Padrones 3994, 5362, 5363, 5364, 5365, 5366, 5367 y 5368 para la toma urgente de posesión de los mismos;

II) que los Padrones 3994, 5362, 5363, 5364, 5365, 5366, 5367 y 5368 serán los que se utilizarán en primera instancia, en el marco de la regularización del Plan Zonal Pando Norte, así como los dos padrones cuya toma urgente de posesión se tramitan actualmente por expedientes 2010-81-1010-01267 y 2007-81-1010-01014, y tramitados en expediente 2008-81-1010-02736.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja el siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para efectuar la toma urgente de posesión de los inmuebles Padrones 3994, 5362, 5363, 5364, 5365, 5366, 5367 y 5368 de la localidad catastral Pando, previo a continuar con el proceso expropiatorio.

2 - Registrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por UNANIMIDAD (5 votos en 5)

CECILIA MARTÍNEZ

Presidenta

GUSTAVO REYNOSO

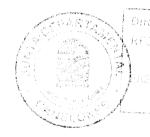
Vicepresidente

JUAN CARLOS MARTINEZ

MIGUEL SANGUINETT

CARLOS FERRÚA

Mónioa Massa Secretaria de Comisión



14 de febrero de 2014

EÑOR PRESIDENTE Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar si se declara g	rave
urgente, y se incluye en el Orden del Día.	
(Se vota:)	
23 en 26. AFIRMATIVA.	
Este asunto pasa a figurar en 26° témrino del Orden del Día.	
Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 5° término.	



"CAWELONES, CUNA DE LA GAMDERA NACIONAL"

Canelones, 14 de febrero de 2014.

Sin otro particular, saludan atentamente

Señor Presidente de la Junta Departamental, Edil HUGO ACOSTA. S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Finacieros" amparados en el Artículo 36º del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión con carácter de grave y urgente el siguiente tema:

CARPETA: 3515/14 ENTRADA: 8764/14 EXPEDIENTE: 2010-81-1234-01303

Solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para exonerar de pago de Contribución Inmobiliaria de los Padrones 6179 a 6194 de la Liga Fomento de Atlántida.

ES TON LOLE

19ª Sesión Ordinaria

Junta Departamental de Canelones

14 de febrero de 2014



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO Nº 97



- July Color - July State of S

Canelones, 14 de febrero de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 3515/14 ENTRADA: 8764/14 EXPEDIENTE: 2010-81-1234-01303

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del Tributo Contribución Inmobiliaria y Adicionales Conexos que corresponde abonar a los inmuebles empadronados con los números 6179 a 6194 de Atlántida, Códigos Municipales 908313,908314, 908315, 908317, 908319, 908320, 908321, 908322, 908323, 908324, 908325, 908326, 908327, 908328, 908329, 908330, desde el 2011 al 2014 inclusive, ante gestión promovida por la Liga de Fomento de Atlántida (LIFA).

RESULTANDO: I) que dicha Asociación solicita la exoneración que corresponde abonar a los mencionados inmuebles, por estar destinados a los fines de la Institución;

II) que el Sr. Secretario General de la Intendencia en informe de actuación 46, habiendo solicitado a la Institución información acerca de las actividades de carácter social que desarrolla, considera que las condiciones para acceder a lo peticionado están dadas.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del Tributo Contribución Inmobiliaria y Adicionales Conexos que corresponde abonar a los inmuebles empadronados con los números 6179 a 6194 de Atlántida, Códigos Municipales 908313, 908314, 908315, 908317, 908319, 908320, 908321, 908322, 908323, 908324, 908325, 908326, 908327, 908328, 908329, 908330, desde el 2011 al 2014 inclusive, ante gestión promovida por la Liga de Fomento de Atlántida (LIFA).

2. Comuníquese al Ejecutivo Departamental la resolución adoptada.

3. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72º del Reglamento Interno.

Aprobado por UNANIMIDAD (8 votos en 8)

Presidente

A PULLOTO GUEL ROS ALEUANDRA GOINHEIX

TABARÉ COSTA vicepresidente

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

SEBASTIÁN ANDÚJAR

ROBERTO SARAVIA

GUSTAVO BARTISTA

 \int

fon

MARIA ELENA LASA Secretaria de Comisión



DIFECTION DE COMISIONES
RECICIOS EN LA FECHA 14 de
Librero de 2014
LIBRERO DE TOUDENCIA A SUS EFECTOS

ATH. TU

SEÑOR PRESIDENTE Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar si se declara grave
y urgente, y se incluye en el Orden del Día.
(Se vota:)
26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
Este asunto pasa a figurar en 27° término del Orden del Día.

26.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "MAESTRO JULIO CASTRO" AL TRAMO DE LA CALLE DR. POUEY DESDE LA CALLE VIVIAN TRÍAS HASTA EL ARROYO EL COLORADO, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 17° término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "MAESTRO JULIO CASTRO" AL TRAMO DE LA CALLE DR. POUEY DESDE LA CALLE VIVIAN TRÍAS HASTA EL ARROYO EL COLORADO, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Global de 2/3. (Carp.3364/13) (Rep.8223/13) (Exp. 2013-81-1420-00199) (Rep. 19)."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____20 en 26. NEGATIVA.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: solicitamos que se reconsidere el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

23 en 26. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en 17° término del Orden del Día.

En discusión.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: mocionamos que este asunto permanezca en el Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

	(Se vota:)
20 en 26. AFIRMATIVA	_

27.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "AVENIDA INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII" AL TRAMO DE LA CALLE GENERAL VENANCIO FLORES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 18° término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "AVENIDA INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII" AL TRAMO DE LA CALLE GENERAL VENANCIO FLORES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Global de 2/3. (Carp. 3390/13) (Entr.8330/13) (Exp. 2013-81-1420-00324) (Rep. 19)."

En discusión.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: mocionamos que este asunto permanezca en el Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

	(Se vota.)
21 en 26. AFIRMATIVA	

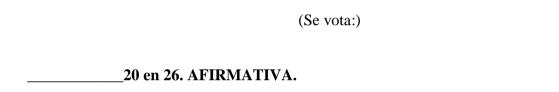
28.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 24°, 25° Y 26° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: solicitamos votar en bloque los asuntos que figuran en 24°, 25° y 26° término del Orden del Día, ingresados como graves y urgentes en 2°, 3° y 4° lugar respectivamente. Son los que corresponden a los terrenos de Pando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.



Se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

- **24°.-** INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DEL PADRÓN N°5325, DE LA LOCALIDAD DE PANDO. (Carpeta N°4105/08) (Entrada 8670/14).
- **25°.-** INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DEL PADRÓN N°5324, DE LA LOCALIDAD DE PANDO. (Carpeta N°4105/14) (Entrada N°8669/14).
- **26°.-** INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DEL PADRÓN N°3994, 5362, 5363, 5364, 5365, 5366, 5367 Y 5368 DE LA LOCALIDAD DE PANDO. (Carpeta N°3305) (Entrada N°8719/14).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

	(Se vota:)
23 en 26. AFIRMATIVA.	

29.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL WASHINGTON SILVERA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 23° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 1° lugar: "SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL WASHINGTON SILVERA".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)
_____26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

30.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:44)

31.- RECONSIDERACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 24°, 25° Y 26° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:52)

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señor Presidente: mociono reconsiderar el bloque integrado por los asuntos que figuran en 24°, 25° y 26° término del Orden del Día, ingresados como graves y urgentes en 2°, 3° y 4° lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Carmelo Capozzoli.

(Se vota:)

_____24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: mociono votar en bloque los asuntos que figuran en 24°, 25° y 26° término del Orden del Día.

Se pasa a considerar nuevamente los siguientes asuntos del Orden del Día:

24°.- INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DEL PADRÓN N°5325, DE LA LOCALIDAD DE PANDO. (Carpeta N°4105/08) (Entrada 8670/14).

- **25°.-** INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DEL PADRÓN N°5324, DE LA LOCALIDAD DE PANDO. (Carpeta N°4105/14) (Entrada N°8669/14).
- **26°.-** INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DEL PADRÓN N°3994, 5362, 5363, 5364, 5365, 5366, 5367 Y 5368 DE LA LOCALIDAD DE PANDO. (Carpeta N°3305) (Entrada N°8719/14).

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

	(Se vota:)
24 en 25. AFIRMA	ATIVA.

32.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Carmelo Capozzoli.

(Se vota:)
25 en 25. AFIRMATIVA, UNANIMIDAD

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:54)

33.- RECONSIDERACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 24º, 25º Y 26º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:02)

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: solicito la reconsideración de los asuntos que figuran en 24°, 25° y 26° término del Orden del Día, ingresados como graves y urgentes en 2°, 3° y 4° lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: solicito que se voten en bloque los asuntos que figuran en 24°, 25° y 26° término del Orden del Día, ingresados como graves y urgentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

- **24°.-** INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DEL PADRÓN 5325 DE LA LOCALIDAD DE PANDO. CARPETA 4105/08. ENTRADA 8670/14. INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°5.
- **25°.-** INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DEL PADRÓN 5324 DE LA LOCALIDAD DE PANDO. CARPETA 4105/08. ENTRADA 8669/14. INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°5.
- **26°.** INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DE LOS PADRONES 3994, 5362, 5363, 5364, 5365, 5366, 5367 Y 5368 DE LA LOCALIDAD DE PANDO. CARPETA 3305/13. ENTRADA 8719/14. INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°5.

Si no se hace uso de la palabra, se van votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

34.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 21:04)

35.- SOLICITUD DE ANUENCIA REMITIDA POR LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DE PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA LOS PADRONES 6179 Y 6194 DE LA LIGA DE FOMENTO DE ATLÁNTIDA

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:17)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 27° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 5° lugar: "SOLICITUD DE ANUENCIA REMITIDA POR LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DE PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA LOS PADRONES 6179 Y 6194 DE LA LIGA DE FOMENTO DE ATLÁNTIDA.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- (Carp 3515/14)."

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: quisiera hacer una consulta.

Hicimos los contactos previos sobre este expediente con un compañero. Lo vamos a votar porque, sin lugar a dudas, es de singular importancia para la zona, no obstante, en aras de preservar a uno de los compañeros de esta Junta Departamental y de que en el futuro no acontezca algo así, vamos a consultar al asesor letrado del Cuerpo. Por sobre todas las cosas, queremos preservar a ese compañero de futuras acciones, si se llegaran a dar, porque si bien no pertenece a mi partido, lo siento como un compañero en esta Junta.

En el expediente figura que uno de los integrantes de este Legislativo firma en calidad de presidente de la institución, por lo tanto, queremos que el asesor nos deje claro que, de futuro, no habrá ningún tipo de inconveniente. Simplemente eso. Esa es la consulta, y se liquida el tema y se vota.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (**Dr. Roberto Suárez**).- En una primera instancia, tenemos que decir que este expediente no pasó por la asesoría. Entonces, sobre tablas, por lo que acaba de expresar el señor edil — y si no entendí mal— se trataría de que un edil de esta Junta, en

calidad de presidente de una institución, generó un pedido. Reitero: hablo en función de lo que solicitó el señor edil.

Como dije, según lo que se plantea, se hace un pedido a la Intendencia sobre algún asunto —desconozco el fondo del mismo—. Lo que podríamos hacer entonces es citar el artículo 291 de la Constitución de la República, que hace referencia a las incompatibilidades de los ediles. Este artículo expresa: "Los Intendentes, los miembros de las Juntas Departamentales y de las Juntas Locales, tampoco podrán durante su mandato: 1°) Intervenir como directores o administradores en empresas que contraten obras o suministros con el Gobierno Departamental, o con cualquier otro órgano público que tenga relación con el mismo.

2°) Tramitar o dirigir asuntos propios o de terceros ante el Gobierno Departamental."

Sin haber estudiado en profundidad el asunto es imposible realizar un dictamen categórico. Pero, debería tratarse de un asunto que el edil tramita en forma personal, no en representación de una institución. Además, el dictamen se debería dar en el marco del artículo 296 de la Constitución de la República, de acuerdo con el cual se produce una acusación ante la Cámara de Senadores sobre una supuesta incompatibilidad.

Entonces, si bien en un principio el marco normativo a aplicar a la situación planteada, de manera hipotética, por el edil Lereté sería el artículo 291 de la Constitución, saber si esa hipótesis encuadra o no en el marco de ese artículo requeriría un estudio pormenorizado y específico del caso, que no estoy en condiciones de hacer en este momento.

Eso es todo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: quiero establecer que nuestro objetivo es salvaguardar la integridad de nuestro compañero, porque tengo la más profunda convicción de que en su faceta social desarrolla un excelente trabajo. No obstante, creo que es importante hacer esta salvedad. Nosotros no vamos a pedir que se aplique ese artículo o propiciar que a través de otro se realice una acusación. No queremos acusar. Simplemente, si hay que enmendar, queremos enmendar, y si el expediente tiene que volver a su punto de origen para modificar ese aspecto, que vuelva. Se trata de buscar una alternativa a los efectos de que si se entiende que no es lo correcto, llevarlo al plano de lo acertado y correcto.

Este es nuestro planteo. Quiero que quede bien en claro. Quiero salvaguardar la integridad del compañero, del cual, en ese plano, no tengo absolutamente nada que decir. Las diferencias políticas van por otro carril.

El tema es que si el asesor nos da la certeza de que podemos votar esto, lo voy a votar con las dos manos. Pero se trata de que nosotros tengamos las garantías de que, de futuro, si llegara a plantearse un caso de similares características, no habrá ningún tipo de objeción, por lo menos en este período y con esta asesoría.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: lamentablemente, estamos dando vueltas con respecto a un asunto sobre el cual nosotros no queremos justificar nada. Lo que a nosotros nos interesa, ante todo, es que en Atlántida pueda concretarse un nuevo local de UTU, así como un nuevo local para la gente que hace teatro.

Si está convencido y lo vota afirmativamente, bien, pero, si es de la zona y no quiere votar, que no lo vote. Esto es claro, nosotros tenemos urgencia en que este asunto se apruebe —capaz que no sale por falta de tiempo—porque apostamos a que UTU de Atlántida tenga un nuevo local y que también haya un local para teatro. El que quiera lo vota y el que no, no lo vota.

SEÑOR LERETÉ.- ¿Me permite una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté para una aclaración.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: vuelvo al planteo original, aquí no se está cuestionando la anuencia que pide el Intendente, porque nosotros la vamos a votar, sin duda. Pero queremos que se nos den las garantías para poder votar, y se termina el tema. Por eso fue la consulta al asesor jurídico del Cuerpo, y la vamos a volver a formular. Quizá desde la Mesa se le pueda informar fehacientemente al abogado de lo que estamos hablando para que no se trate de un planteo hipotético del edil, que puede ser subjetivo. Sería interesante que la Mesa dé lectura, no a todo el expediente pero sí a la parte a que nos estamos refiriendo, para que quede claro. Aquí no se trata de si se está a favor o en contra de la iniciativa. Claro que estamos a favor, no cabe ni la mínima duda. Simplemente hicimos ese planteo —y se lo hicimos antes a los compañeros correspondientes— para encontrar una alternativa. Estamos tratando del llegar a un consenso, no crispemos este diálogo, no busquemos un enfrentamiento porque se trata de buscar una alternativa.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR CALVO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SARAVIA.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: la cosa es clara. Ya hubo asesoramiento por parte del asesor letrado del Cuerpo. Esto es sencillo, que el asunto corra por los carriles que tenga que correr. Nosotros estamos apurados, por un lado, para que los estudiantes de UTU de Atlántida tengan un nuevo local, y, por otro, para que haya un local destinado a teatro para quienes hacen esa actividad. Lo votamos o no, luego el asunto seguirá por los carriles que tenga que seguir. No le demos más vueltas al asunto.

Agradezco la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: vamos a tratar de buscar una línea de coincidencia entre el planteo del señor edil Lereté, lo que se le ha respondido, y lo que se trató en el día de hoy a las 19:00 horas en la Comisión Permanente Nº 1.

El edil Ubaldo Aíta, Presidente de dicha Comisión, informó sobre el expediente a los integrantes de los partidos políticos presentes. Explicó que había urgencia porque caduca la dotación presupuestal de ANEP para realizar obras. En ese momento se encontraban presentes los representantes del Frente Amplio y del Partido Nacional.

El señor edil Aíta explicó también que el señor edil Reynoso es vicepresidente de la Comisión, pero había firmado el petitorio como Presidente en ejercicio. Se trató el tema en la Comisión Permanente Nº 1 y se aprobó por unanimidad, 8 votos en 8. En ese momento no se hizo ningún planteó. Luego, el señor edil Lereté me manifestó en forma personal su duda. Ante el planteo la bancada del Frente Amplio se reunió en el último cuarto intermedio que se hizo de la sesión y como lo manifestaba el edil Calvo, tomó la decisión de continuar con la consideración y aprobación del asunto.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: creo que hay que tener criterio para las cosas: lo que es inmediato y lo que es menos inmediato. En este caso, lo inmediato es buscar una solución para UTU de Atlántida, y en ese sentido todos levantamos la mano. Lo decimos con sinceridad porque vemos que hay escasez de locales, y por las condiciones que tienen los que hay en los diferentes ámbitos de la educación de nuestro país. Se necesitan más locales; no es solo educación, educación y educación, hay que dar los locales para instalar los centros educativos. Es una necesidad inmediata, por eso vamos a votar el proyecto.

Lo menos inmediato lo vamos a analizar después. Si nuestra bancada considera que se está violando la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Cuerpo, no es algo que se tenga que decidir en el día de hoy. Si un señor representante departamental o un funcionario público está actuando fuera de lo que indica el Reglamento Interno no lo tenemos que decidir hoy, lo que tenemos que decidir hoy es el punto propuesto. Y en ese sentido invitamos a todo el Cuerpo a votar por la afirmativa.

Respecto a lo manifestado por el asesor jurídico del Cuerpo tenemos nuestras dudas y discrepancias. Así que después vamos a analizar ese tema. De repente llegamos a un acuerdo acerca de que tiene razón, pero tenemos nuestras discrepancias. Sin embargo, hoy lo importante para nosotros es que UTU de Atlántida tenga su local, por lo tanto, adelantamos nuestro voto afirmativo para este asunto.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (**Juan Carlos**).- Señor Presidente: quiero decir simplemente que lo justo es justo. Como ha dicho el edil preopinante, el punto en este caso es votar para que UTU de Atlántida tenga un local, y para que Atlántida tenga un local para teatro. Y, por supuesto, avalamos la opinión de nuestro compañero.

En cuanto a que se trata de una cesión, y ante la duda de que puede haber algún inconveniente, el compañero edil da prioridad a la necesidad de la comunidad. Así nos lo expresó a todos en bancada.

Aparte de ese tema y del orgullo que nos produce tener un compañero de ese nivel, desde esta banca vamos a apoyar el proyecto a pleno, y de la misma manera procederán mis compañeros presentes. En esta circunstancia nosotros estamos alineados atrás de un compañero que se juega por un ideal.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: estamos adelantando nuestro voto afirmativo pero, al igual que lo han manifestado otros compañeros, nos quedan serias dudas. Parece que no importan los medios para llegar al fin. El fin es más que importante, necesario, y urgen los tiempos. A veces discrepo con el compañero Lereté, pero en el día de hoy estoy totalmente de acuerdo, porque si mañana alguien dice que este asunto fue mal votado no solo habremos perdido el local de UTU, sino también el tiempo. También habrá perdido la ilusión mucha gente que quiere ese local para centro de estudio. Entonces, vamos a votar por necesidad; esperemos que la necesidad no se transforme en un error.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: hay algunas consideraciones para realizar, aunque quizás no sea yo el más indicado para hacerlas porque soy entreverado al hablar. Quiero decir que lo que aquí estaríamos votando sería la exoneración de la Contribución Inmobiliaria. Esto que estamos haciendo hoy se viene haciendo desde hace muchísimos años. En este caso, no se trata de algo excepcional. Lo excepcional es que un edil de esta Junta Departamental estaba circunstancialmente subrogando a alguien en una directiva, y eso está allí plasmado.

La presentación de este asunto como grave y urgente fue en función, como ya dijeron algunos compañeros, de la necesidad de darle celeridad a este asunto para tratar que cuanto antes se instale una casa de estudios y cultura. Nada más. No se está votando una excepción. Lo que se está votando es la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria, algo que ya se viene haciendo por parte de esta Intendencia. En este período, esta no es la primera vez que se solicita; periódicamente, cada vez que se vencen los plazos, se pide.

No soy abogado ni pretendo serlo, pero creo que este argumento simplemente avala la posición de que no cabe la reglamentación que se quiere aplicar ni el artículo con la intención que se pretende. Es un hecho que una organización social, con varios miembros en su directiva, permanentemente solicita esta exoneración de la Contribución Inmobiliaria.

Creo que eso es lo primero que estamos votando hoy. Además, me parece un elemento fundamental a tener en cuenta: no hay una incidencia personal ni nada que se le parezca en este caso. Nos quedamos con la tranquilidad de que esto ya se ha aplicado. Si bien no conozco la historia de la institución, sé que en la zona la tiene, y grande. Y también fuimos asesorados por compañeros nuestros que leyeron más el expediente.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (**José Luis**).- Señor Presidente: quiero tratar de aclarar el tema, de echar luz sobre él.

Ya que el compañero asume toda la responsabilidad —hoy por hoy, no está para votar la resolución en Sala—, quiero preguntarle al señor asesor si, de tener esto alguna consecuencia, la resolución se puede declarar nula. Esta es la única duda que puede existir para no votar.

De lo contrario, como ya dije, el compañero va a asumir las consecuencias y va a recibir nuestro apoyo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede responder el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (**Dr. Roberto Suárez**).- La posición de esta asesoría es la de que siendo la votación de esta Junta otorgada de forma válida, por la mayoría reglamentaria y con la composición adecuada, tanto la decisión como el resultado final del expediente no pueden ser declarados nulos, bajo ningún concepto, por ese tema.

SEÑOR GONZÁLEZ (**José Luis**).- Perfecto. Muchas gracias. Con esta respuesta estaríamos redondeando la información para poder votar y tener ese predio para la UTU.

SEÑOR MARTÍNEZ (Heber).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil Heber Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (**Heber**).- Señor Presidente: quiero expresar que estoy en total acuerdo con el tema; sin lugar a dudas.

Quiero refrescarles la memoria a mis compañeros —que son grandes y saben—respecto a que, generalmente, quienes hacemos política también hacemos lo otro, es decir, integramos comisiones barriales, ocupando presidencias, vicepresidencias, secretarías, y ayudando a la población. En realidad, eso ha pasado en la historia de nuestro país. En lo personal, fui presidente de un club de fútbol de Villa Manuela, y para que no se hiciese este tipo de comentarios que se están haciendo hoy, tenía que firmar otro; un suplente. Pero eso no tendría que ser así. Uno está trabajando por el bien de nuestra población, de nuestra sociedad; para eso estamos los ediles.

Por tanto, estoy de acuerdo con este asunto. Y voy a solicitar que su votación se realice en forma nominal.

SEÑORA AGUIRRE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sonia Aguirre.

(Se vota:)
_____ 26 en 27. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 21:40)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:55)

SEÑORA AGUIRRE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta las 22:30.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se ha ce uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Sonia Aguirre.

(Se vota:)

26 en 28. AFIRMATIVA.

Continúa en discusión el asunto que figura en 27° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 5° término.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: se había solicitado votación nominal. **SEÑOR PRESIDENTE.-** Sí, pero no se ha votado aún.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se toma votación nominal.

(Se vota:)

28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR SANGUINETTI.- Por la afirmativa.

SEÑORA GARCÍA (Nancy).- Por la afirmativa.

SEÑORA SOSA.- Por la afirmativa.

SEÑOR CHIESA.- Por la afirmativa.

SEÑOR MELIIDES.- Por la afirmativa.

SEÑOR DE LA IGLESIA.- Por la afirmativa.

SEÑOR PELUFFO.- Por la afirmativa.

SEÑORA AGUIRRE.- Por la afirmativa.

SEÑORA ESPINOSA.- Por la afirmativa.

SEÑOR DE LEÓN.- Por la afirmativa.

SEÑOR SARAVIA.- Por la afirmativa.

SEÑORA ABILLEIRA.- Por la afirmativa.

SEÑOR CALVO.- Por la afirmativa.

SEÑORA GARDERES.- Por la afirmativa.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Por la afirmativa.

SEÑORA GÓMEZ.- Por la afirmativa.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Beatriz).- Por la afirmativa.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Por la afirmativa.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Por la afirmativa.

SEÑOR LERETÉ.- Por la afirmativa, y voy a fundamentar el voto.

Señor Presidente: sin duda, apoyamos la decisión de transformar ese lugar del Country Club de Atlántida, de la Liga de Fomento de Atlántida, en lo que en el futuro va a ser esa escuela técnica, la cual hoy tiene un lugar en dicho balneario, pero la locación no le permite desarrollarse de la mejor manera.

Con respecto al otro punto en cuestión, el informe verbal del abogado nos permite afirmar que, efectivamente, a partir de este momento, los posteriores casos van a ser tenidos en cuenta o manejados con este criterio.

SEÑOR CARABALLO.- Por la afirmativa.

SEÑOR PUERTO.- Por la afirmativa.

SEÑOR MARTÍNEZ (**Heber**).- Por la afirmativa.

SEÑOR GARCÍA.- Por la afirmativa.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Por la afirmativa.

SEÑOR MAESO.- Por la afirmativa.

SEÑOR FERREIRO.- Por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por la afirmativa.

SEÑOR JEFE DE SALA.- Han sufragado 28 señores ediles y todos lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, el resultado de la votación es 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

36.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotada la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión. (Es la hora 22:00)

EDIL HUGO ACOSTA

Presidente

JUAN RIPOLL
Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos